

	GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS				  		
	CARTA DE AUTORIZACIÓN						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-06	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	1 de 2

Neiva, 09 de diciembre de 2016

Señores

**CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

ANDREA DEL PILAR ESQUIVEL ORTIZ,	con C.C. No. 1.075.232.271 de Neiva,
CIELO SERRATO SERRATO,	con C.C. No. 36.065.285 de Neiva,
LEIDY JOHANNA BERNATE GUTIÉRREZ,	con C.C. No. 36.311.231 de Neiva,
LUIS HERNEY GÓMEZ URBANO	con C.C. No. 12.238.315 de Pitalito,
NALLERY NARVÁEZ BASTO,	con C.C. No. 55.179.990 de Neiva,
NATALIA ANDREA TRUJILLO ESPAÑA	con C.C. No. 36.346.062 de Campoalegre

Autores del trabajo de grado Titulado **Causas de la no facturación de ingresos operacionales en los Establecimientos Educativos del departamento del Huila** presentado y aprobado en el año **2016** como requisito para optar al título de **Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría**; autorizamos al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.



CARTA DE AUTORIZACIÓN



CÓDIGO	AP-BIB-FO-06	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	2 de 2
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	--------

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

ANDREA DEL PILAR ESQUIVEL ORTIZ:

Firma:

CIELO SERRATO SERRATO:

Firma:

LEIDY JOHANNA BERNATE GUTIÉRREZ:

Firma:

LUIS HERNEY GÓMEZ URBANO:

Firma:

NALLERY NARVÁEZ BASTO:

Firma:

NATALIA ANDREA TRUJILLO ESPAÑA:

Firma:

**TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: CAUSAS DE LA NO FACTURACIÓN DE INGRESOS OPERACIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA****AUTOR O AUTORES:**

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Esquivel Ortiz	Andrea del Pilar
Serrato Serrato	Cielo
Bernate Gutiérrez	Leidy Johanna
Gómez Urbano	Luis Herney
Narváez Basto	Nallery
Trujillo España	Natalia Andrea

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Castro Zamora	Ricardo León

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre

	GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS					  	
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	2 de 5

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría

FACULTAD: Facultad de Economía y Administración

PROGRAMA O POSGRADO: Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría

CIUDAD: Neiva **AÑO DE PRESENTACIÓN:** 2016 **NÚMERO DE PÁGINAS:** 63

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una **X**):

Diagramas___ Fotografías Grabaciones en discos___ Ilustraciones en general___
 Grabados___ Láminas___ Litografías___ Mapas___ Música impresa___ Planos___
 Retratos___ Sin ilustraciones___ Tablas o Cuadros

SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento: Ninguno

MATERIAL ANEXO: Ninguno

PREMIO O DISTINCIÓN (*En caso de ser LAUREADAS o Meritoria*): Ninguno

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

Español

Inglés

1. Fondos de Servicios Educativos
2. Ingresos Operacionales
3. Factura de Venta
4. Establecimientos Educativos

- Educational Services Funds
 Operating Income
 Sales Invoice
 Educational establishments

**RESUMEN DEL CONTENIDO:** (Máximo 250 palabras)

Problema: No realización de la facturación de los ingresos operacionales de los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila.

Diseño: Investigación Pura

Metodología: Cualitativa.

Modelo de análisis de datos: Descriptivo.

Muestreo: No Probabilístico

Instrumento datos de la situación problema: Observación pura, recopilación documental e historias de vida.

Instrumentos modelo análisis de datos: Cuestionarios

Resultados:

- Se listaron los Establecimientos Educativos existentes en el Departamento del Huila que reciben ingresos operacionales.
- Se conocieron los conceptos por los cuales se reciben ingresos operacionales de los Establecimientos Educativos.
- Se determinaron los montos recibidos por ingresos operacionales anualmente por los Establecimientos Educativos.
- Se establecieron cuáles son las fuentes de ingresos de efectivo de los Establecimientos Educativos.
- Se conoció el proceso de recaudo y facturación de los Establecimientos Educativos.
- Obtener la documentación que realizan los Establecimientos Educativos en el proceso de recaudo de los ingresos operacionales.
- Se identificó si la muestra conoce la existencia de directriz o norma donde indique la exención de la facturación de los ingresos operacionales en los Establecimientos Educativos.
- Se recolectaron datos de la muestra para el análisis.

Se cumple el objetivo general, ya que se conocieron las causas de la no realización de la facturación de los ingresos operacionales de los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila:

- No conocen las causas por las cuales no se realiza la facturación de los ingresos



operacionales.

- Consideran que la consignación, comprobante de ingresos o recibo de caja, reemplaza la factura de venta.
- No conocen normatividad alguna que obligue a realizar la facturación de dichos ingresos.

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

Problem: Failure to carry out the billing of the operational revenues of the Educational Institutions of the Department of Huila.

Design: Pure Research

Methodology: Qualitative.

Data analysis model: Descriptive.

Sampling: Non-Probabilistic

Instrument problem situation data: Pure observation, documentary compilation and life stories.

Instruments data analysis model: Questionnaires

Results:

- The Educational Institutions existing in the Department of Huila that receive operational income were listed.
- The concepts for which operational revenues of Educational Institutions were received were known.
- The amounts received for operational revenues were determined annually by Educational Institutions.
- The sources of cash income of Educational Institutions were established.
- The process of collection and billing of educational establishments was known.
- Obtain documentation made by Educational Institutions in the process of collecting operational revenues.
- It was identified if the sample is aware of the existence of a guideline or standard where it indicates the exemption of the billing of operational revenues in Educational



CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSION

1

VIGENCIA

2014

PAGINA

1 de 1

APROBACION DE LA TESIS

Coordinadora de Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría:
ANA DERLY CUBILLOS IBATA

Firma: 

Nombre Jurado: RICARDO LEÓN CASTRO ZAMORA



Firma:

Nombre Jurado: IGNACIO RAMIREZ CHARRY

Firma:



**CAUSAS DE LA NO FACTURACIÓN DE INGRESOS OPERACIONALES EN
LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

**ANDREA DEL PILAR ESQUIVEL ORTIZ
CIELO SERRATO SERRATO
LEIDY JOHANNA BERNATE GUTIÉRREZ
LUIS HERNEY GÓMEZ URBANO
NALLERY NARVÁEZ BASTO
NATALIA ANDREA TRUJILLO ESPAÑA**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORIA
NEIVA
2016**

**CAUSAS DE LA NO FACTURACIÓN DE INGRESOS OPERACIONALES EN
LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

**ANDREA DEL PILAR ESQUIVEL ORTIZ
CIELO SERRATO SERRATO
LEIDY JOHANNA BERNATE GUTIÉRREZ
LUIS HERNEY GÓMEZ URBANO
NALLERY NARVÁEZ BASTO
NATALIA ANDREA TRUJILLO ESPAÑA**

**Trabajo de investigación para optar por el título de
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría**

**DR. RICARDO LEÓN CASTRO ZAMORA
Director de Proyecto de Investigación
Magister en Educación y Desarrollo Comunitario
Especialista en Auditoría de Sistemas
Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORIA
NEIVA
2016**

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Neiva, noviembre 25 de 2016

DEDICATORIA

Dedico la realización de este proyecto de investigación a Dios por permitirme culminar este proceso y por poner en mi vida personas extraordinarias a través de esta experiencia, a mis padres, hermanas e hijo por brindarme su apoyo constante e incondicional, a la Universidad Surcolombiana por estar a la vanguardia en capacitación, a los docentes por compartir sus conocimientos y a mis compañeros de trabajo quienes pusieron todo su empeño y dedicación para llevar a feliz término este gran logro.

ANDREA DEL PILAR ESQUIVEL ORTIZ

Dios tu amor y tu bondad no tienen fin, me permites sonreír ante todos los logros que son resultado de tu ayuda. Este trabajo de Proyecto de grado ha sido una gran bendición en todo sentido y te doy gracias a ti, a mi hija, y demás familiares a la Universidad Surcolombiana a mis profesores, compañeros y a mi Asesor de Trabajo de Investigación Magister Ricardo Castro.

CIELO SERRATO SERRATO

A Dios por guiar mi camino y permitirme realizar la Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría, a mis padres por su constante motivación para crecer personal y profesionalmente, a mi esposo por su apoyo incondicional y comprensión en el tiempo que dediqué en este proyecto de vida y a mis colegas que me aceptaron en el grupo de trabajo, con los cuales concluí el proyecto de investigación.

LEIDY JOHANNA BERNATE GUTIÉRREZ

A Dios padre poderoso y misericordioso por darme la oportunidad de vivir, Por la fortaleza física para soportar el agobio del trabajo arduo a mi padre, la sabiduría y el apoyo moral para seguir adelante en el camino recorrido a mi madre, a mis hermanos por el sentimiento de amor en los momentos de tristeza, a mis docentes por el aporte en conocimientos en el recorrido académico y a mis amigos colegas por ser compañía paciente en las horas de clase recibida.

LUIS HERNEY GÓMEZ URBANO

A Dios por permitirme tener la oportunidad de realizar mi sueño como Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría, por ser mi amigo y confidente en los momentos decisivos de mi vida, a mis padres, quienes con sus consejos, amor, apoyo económico, moral y espiritual, hicieron posible que cumpliera día a día las metas de mi vida personal y profesional y a mi hija Elizabeth María por entender que el tiempo que tenía que sacrificar para estudiar, sería la mejor inversión en un futuro para poder disfrutar entre las dos.

NALLERY NARVÁEZ BASTO

A Dios quiero agradecer por la oportunidad que me brindo para realizar esta Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría. A mi hijo por el tiempo que dedique a este trabajo y por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor. A mis padres y a mi familia agradecer todas sus ayudas, sus palabras motivadoras, sus consejos y su dedicación.

NATALIA ANDREA TRUJILLO ESPAÑA

AGRADECIMIENTOS

Expresamos nuestros sinceros agradecimientos:

A Dios por estar con cada uno de nosotros en cada paso que damos, a la Universidad Surcolombiana por darnos la oportunidad de ser pioneros en la Especialización de Revisoría Fiscal y Auditoría, a nuestras familias quienes son nuestro soporte, nuestra motivación, nuestro apoyo y quienes han sabido comprender por todos aquellos momentos en los cuales no pudimos compartir a su lado por la dedicación puesta a este proyecto.

A nuestro Director de trabajo de investigación, Profesor Ricardo León Castro Zamora, por brindarnos sus conocimientos, por su colaboración y paciencia y a nuestro grupo de trabajo por su perseverancia, dedicación y disciplina en la ejecución y culminación de este gran proyecto de investigación y finalmente a todas aquellas personas quienes nos brindaron sus aportes.

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	8
1.1. HECHOS	8
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
1.3. RESPUESTA AL INTERROGANTE	13
1.4. ORDENAMIENTO DE HIPÓTESIS	14
2. OBJETIVOS	15
2.1. OBJETIVO GENERAL	15
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	16
4. MARCO REFERENCIAL	17
4.1. MARCO CONCEPTUAL	17
4.2. MARCO NORMATIVO	19
4.3. TRABAJOS DESARROLLADOS	20
5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	22
5.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	22
5.2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	22
5.2.1. Situación Problema	22
5.2.2. Modelo de análisis de los datos	22
5.2.3. Resultados Esperados	23
5.3. MUESTREO	23
5.3.1. La Población	23
5.3.2. La Muestra	23
5.4. INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	24
5.4.1. Instrumento para datos de la situación problema	24
5.4.2. Instrumentos para el modelo de análisis de los datos	24
5.5. RECURSOS DE LA INVESTIGACIÓN	25
5.5.1. Humanos	25
5.5.2. Materiales	26
5.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	27
6. RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS DATOS	28
6.1. DATOS RECOLECTADOS EN LA SITUACIÓN PROBLEMA	28
6.2. RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN PARA EL MODELO DE ANÁLISIS	31
6.3. RESUMEN DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	38
7. ANÁLISIS DE DATOS	51
8. RESULTADOS	54
9. BIBLIOGRAFÍA	56
10. ANEXOS	57

1. ANTECEDENTES

En las instalaciones de la Universidad Surcolombiana se reunieron Nallery Narváez Basto, Andrea del Pilar Esquivel Ortiz, Natalia Andrea Trujillo España, Luis Herney Gómez Urbano y Cielo Serrato Serrato, estudiantes de la Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría, con el fin de iniciar la planeación del proyecto de Investigación del módulo Seminario de Investigación dirigido por el docente Ricardo León Castro Zamora.

1.1. HECHOS

La Contadora Nallery Narváez Basto, el 15 de enero de 2016, se encontraba en la oficina de la empresa “Todo Margaritas”, ubicada en la ciudad de Neiva, cuando observó la facturación de la empresa de manera litográfica para año gravable 2015. Halló diferencia entre lo contabilizado en el programa SISFEC y la factura física. La Contadora, al indagar al Director Ejecutivo de la Entidad, quien manifestó que la diferencia radicaba en que había facturas anuladas, pero no habían sido reportadas en contabilidad. **Idea: Hallar diferencias de lo contabilizado en el programa SISFEC y lo facturado físicamente.**

Andrea del Pilar Esquivel Ortiz, el día 01 de marzo de 2016, se encontraba en la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega del Municipio de Gigante y solicitó de manera verbal al rector las facturas de venta de la vigencia 2015 correspondientes a los ingresos por venta de productos agropecuarios y prestación de servicios de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; el rector manifestó que la institución educativa no realiza la facturación de estos ingresos. **Idea: La no realización de la facturación de los ingresos operacionales en las Establecimientos Educativos.**

El día 29 febrero de 2016, la señora Natalia Andrea Trujillo España, se encontraba en la Oficina en calidad de contadora de la Secretaría de Educación de la Zona sur, revisando los informes presentados presupuestales y contables de la vigencia 2015. Los cuales son reportados al sistema de información de atención al ciudadano, por la Institución Educativa El Carmen del Municipio de Oporapa, en cumplimiento de la Circular 38 y la N° 78 del 2015, al confrontar la información evidenció que los saldos de las cuentas por pagar reflejadas en los informes presupuestales y contables presenta diferencias con los saldos reportados en el Acta del Cierre de la vigencia 2015. **Idea: Diferencia de saldos reportados en el acta de cierre.**

Siendo las 9:00 de la mañana del día 02 de marzo de 2016, Luis Herney Gómez Urbano se encontraba en la oficina en la Secretaría de Educación del Huila y observó en los documentos contables de la Institución Educativa Ana Elisa Cuenca Lara del Municipio de Yaguará, que existía un saldo en caja de \$25. **Idea: Saldo presentado en caja.**

Cielo Serrato Serrato, el día 20 de febrero de 2016, mientras estaba en la oficina de presupuesto y tesorería del Hospital del Municipio de Colombia (Huila) observó en la página de internet de Actualícese.com que había un artículo donde se exponían los cambios en el dictamen del Revisor Fiscal bajo normas NIF. **Idea: Cambios en el Dictamen del Revisor Fiscal bajo NIF.**

El día viernes 11 de marzo de 2016 a las 6:00 de la tarde, en la oficina de Andrea del Pilar Esquivel Ortiz, nos reunimos los integrantes del equipo de trabajo del Módulo Seminario de Investigación y planteamos los hechos de acuerdo a las situaciones vividas en su ambiente laboral; una vez expuestos, se decidió escoger el hecho presentado por Andrea del Pilar Esquivel Ortiz:

“Andrea del Pilar Esquivel Ortiz, el día 01 de marzo de 2016, se encontraba en la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega del Municipio de Gigante y solicitó de manera verbal al rector las facturas de venta de la vigencia 2015 correspondientes a los ingresos por venta de productos agropecuarios y prestación de servicios de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; el rector manifestó que la institución educativa no realiza la facturación de estos ingresos. **Idea: La no realización de la facturación de los ingresos operacionales en las Establecimientos Educativos.**”

Razones de la elección:

Nallery Narváez Basto opina que el tema se ajusta a los requerimientos de la materia.

Natalia Andrea Trujillo España indica que es de fácil acceso a la información

Andrea del Pilar Esquivel Ortiz dice que es importante saber si deben o no facturar los ingresos operacionales en los Establecimientos Educativos.

Cielo Serrato Serrato indica que se necesitaba escoger uno de los hechos expuestos para la realización de la investigación.

Luis Herney Gómez Urbano expresa que se mejora la asistencia técnica para el manejo de los recursos de los Establecimientos Educativos

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Luis Herney Gómez Urbano, el 14 de marzo de 2016 consultó el Artículo 652-1 del Estatuto Tributario Nacional en la página web de Gerencie.com el cual contempla la Sanción por no facturar.

“Quienes estando obligados a expedir facturas no lo hagan, podrán ser objeto de sanción de clausura o cierre del establecimiento de comercio, oficina o consultorio, o sitio donde se ejerza la actividad, profesión u oficio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 657 y 658 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando la sanción a que se refiere el presente artículo, se imponga mediante resolución independiente, previamente se dará traslado de cargos a la persona o entidad a sancionar, quien tendrá un término de diez (10) días para responder. Las sanciones relativas a la facturación, además de ser económicas, implican también el cierre del establecimiento de comercio según lo establece el artículo 657 del estatuto tributario.” **¿Qué implicaciones legales tienen los Establecimientos Educativos al no expedir facturación de los ingresos operacionales?**

El 13 de marzo de 2016, Andrea del Pilar Esquivel Ortiz consultó en la página Web de Actulicese.com el Oficio 024924 del 07 de marzo del 2008 emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en donde se expresa:

“El Decreto 1001 de 1997 en su artículo 2o prevé quienes no se encuentran obligados a facturar, no figurando allí los Establecimientos Educativos o de educación no formal debidamente reconocidas por el Gobierno. El Decreto 1165 de 1996 en el artículo 5 señala cuáles son los documentos equivalentes a la factura, entre los que se encuentran los recibos de pago de matrículas y pensiones expedidos por establecimientos de educación reconocidos por el gobierno La doctrina de este despacho en el Concepto N° 054283 del 9 de julio de 1998 precisó: El artículo 615 del E.T. señala que para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada de las operaciones que efectúen, independientemente de su calidad de contribuyente y no contribuyente de impuestos administrados por la DIAN. El D.R. 1001 de 1997 (...) de manera expresa establece quienes no se encuentran obligados a expedir factura en sus operaciones, y dentro de los allí señalados no están incluidas las fundaciones dedicadas a la enseñanza. De acuerdo con lo estipulado por las normas anteriores tenemos que se encuentran obligados a facturar quienes presten servicios inherentes a profesiones liberales, sean contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos nacionales. Los únicos exceptuados de la obligación de facturar son los que señalan las normas tributarias indicadas anteriormente, por consiguiente teniendo en cuenta que las fundaciones de enseñanza reconocidas por la entidad competente para tal fin, no se encuentran excluidas de dicha obligación, por consiguiente, sí están obligadas a expedir factura y para ello deben cumplir con todos los requisitos de facturación del art. 617 del E.T. y demás normas reglamentarias (...) En consecuencia los Establecimientos Educativos o de educación no formal debidamente reconocidas por el Gobierno, deberán expedir factura con el lleno de requisitos legales, en sus operaciones diferentes a las señaladas en el artículo 5 del Decreto 1165 de 1996, para las cuales expiden documento equivalente.” **¿Cuáles son las causas por las cuales los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila no realizan la facturación de ingresos operacionales?**

El 15 de marzo de 2016, Cielo Serrato Serrato consultó en la página web de Accounter con fecha lunes 27 septiembre 2010 en donde se redacta:

“¿Una persona que compra y paga de contado, debe exigir que la factura diga de venta y no de compraventa?” Conforme lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional en su Artículo 617. Requisitos de la factura de venta. Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 del Estatuto Tributario Nacional, consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta.*
- b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.*
- c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. (Modificada Ley 788 de 2002 artículo 64)*
- d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.*
- e) Fecha de su expedición.*
- f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.*
- g) Valor total de la operación.*
- h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.*
- i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.*

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.” **¿A qué riesgos se exponen los Establecimientos Educativos al no facturar a los clientes con documento que describa si es factura de venta o factura de compraventa?**

Nallery Narvéez Basto, el 14 de marzo de 2016, consultó en la página web de Gerencie.com sobre la responsabilidad disciplinaria que tiene un servidor público teniendo la responsabilidad de facturar.

“Desde el punto de vista estatal, en Colombia el marco jurídico del control disciplinario actualmente está confinado por la ley 734 de 2002, el cual recae sobre los servidores públicos o los particulares que cumplan funciones públicas o labores de interventoría en los contratos estatales. Por lo tanto, de acuerdo a las circunstancias de tiempo, modo en que se haya celebrado y ejecutado un acto administrativo, al servidor público se le aplicará lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 y subsiguientes de la ley 734 de 2002, de acuerdo a la responsabilidad desligada por sus actuaciones en la ejecución del contrato. En el sector privado, cada empresa podrá incluir en su lo reglamento interno, los actos y hechos sancionables, lo mismo que las sanciones, y los procedimientos a seguir para su aplicación.” **¿Qué sanciones disciplinarias le recaerían a los Rectores la no facturación de los ingresos operacionales?**

El 18 de marzo de 2016, Natalia Andrea Trujillo España, consulto en internet el Decreto N° 4791 de 2008 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de conocer la definición de Ingresos Operacionales, la cual expresa en su artículo 8:

Artículo 8. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica. Se clasificará en grupos con sus correspondientes ítems de ingresos de la siguiente manera:

- 1. Ingresos operacionales. Son las rentas o recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento, los cuales se obtienen por utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo, o por la explotación de bienes y servicios.*

En aquellos casos en que los ingresos operacionales sean por la explotación de bienes de manera permanente, debe sustentarse con estudio previo que garantice la cobertura de costos y someterse a aprobación de la entidad territorial.

Cuando la explotación del bien sea eventual debe contar con la autorización previa del consejo directivo y quien lo usa deberá restituirlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

2. Transferencias de recursos públicos. Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos.

3. Recursos de capital. Son aquellas rentas que se obtienen eventualmente por concepto de recursos de balance, rendimientos financieros, entre otros.

Parágrafo 1°. Los ingresos operacionales del Fondo de Servicios Educativos no pueden presupuestar recursos por concepto de créditos o préstamos.

Parágrafo 2°. Los recursos financieros que se obtengan por el pago de derechos académicos del ciclo complementario en las escuelas normales superiores deben ser incorporados en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos como una sección presupuestal independiente.

¿Cómo es el manejo de los ingresos operacionales en los Establecimientos Educativos?

El 12 de septiembre de 2016, Leidy Johanna Bernate Gutiérrez observó en internet el Manual de servicios educativos - Gobernación del Huila, el cual indica la orientación para los rectores, directores rurales y los Consejos Directivos sobre el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos expedida por la Secretaria de Educación respecto al concepto de la Tienda Escolar.

2.4.5.3 Ingreso por Tienda Escolar. La tienda escolar se adjudicará mediante la modalidad de concesión, toda vez que no se trata del arrendamiento de un inmueble sino de un espacio físico dentro de la institución educativa para la prestación del servicio de alimentación escolar.

¿Los ingresos por Tienda Escolar en los Establecimientos Educativos son operaciones gravadas?

Expuestos los planteamientos presentados por el equipo de trabajo, se establecieron seis interrogantes de los cuales se escogió el siguiente:

¿Cuáles son las causas por las que los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, no realizan la facturación de ingresos operacionales?

Las razones que determinaron la selección de este interrogante obedecen a que, según las asistencias técnicas para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos del Departamento del Huila, efectuadas por tres de los integrantes del grupo de investigación se está incumpliendo con la obligación de facturar los ingresos operacionales en los Establecimiento Educativos del Departamento del Huila.

Nallery Narváez Basto Indica que el tema se ajusta a los requerimientos de la materia.

Natalia Andrea Trujillo España piensa que se puede acceder a la información fácilmente.

Andrea del Pilar Esquivel Ortiz expresa que es importante saber si debe o no facturar los ingresos de los Establecimientos Educativos.

Cielo Serrato Serrato expresa que existía la necesidad de escoger uno de los hechos expuestos para la realización de la investigación.

Luis Herney Gómez Urbano indica que con esta investigación se mejoraría la asistencia técnica para el manejo de los recursos de los Establecimientos Educativos.

Leidy Johanna Bernate Gutiérrez piensa que los establecimientos educativos, venden servicios excluidos según lo estipulado en el artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional, y por tanto no tienen obligación frente al impuesto a las ventas. Pero al desarrollar paralelamente actividades excluidas (educación) y gravadas (ventas y arrendamientos) pasarían al régimen común de las ventas, con lo cual adquieren responsabilidad frente al IVA.

1.3. RESPUESTA AL INTERROGANTE

Con respecto a la pregunta seleccionada sobre **¿Cuáles son las causas de la no facturación de ingresos operacionales en los Establecimientos Educativos del departamento del Huila?**, los integrantes del grupo dimos las siguientes respuestas:

Natalia Andrea Trujillo España: Por desconocimiento de la normatividad los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, no realizan la facturación de ingresos operacionales.

Andrea del Pilar Esquivel Ortiz: Se desconocen las razones por las cuales los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, no realizan la facturación de ingresos operacionales.

Luis Herney Gómez Urbano: Porque creen que por el hecho de ser Establecimientos Educativos del sector oficial no están obligados a facturar, los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, no realizan la facturación de ingresos operacionales.

Nallery Narváez Basto: Porque los contadores no les dan la asesoría pertinente, los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, no realizan la facturación de ingresos operacionales.

Cielo Serrato Serrato: Porque creen que el recibo de caja o comprobante de ingreso reemplaza la factura, los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, no realizan la facturación de ingresos operacionales.

Leidy Johanna Bernate Gutiérrez: Aunque el artículo 92 de la ley 30 de 1992 de educación superior exonera colegios de bachillerato, no hay coherencia de materia normativa porque una ley de educación superior no tiene alcance en asuntos tributarios, adicionalmente ya no existen colegios de bachillerato sino instituciones educativas.

Una vez analizadas las respuestas al interrogante, se escogió la siguiente: **Se desconocen las razones por las cuales los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, no realizan la facturación de ingresos operacionales.**

1.4. ORDENAMIENTO DE HIPÓTESIS

Una vez determinado el tema de la investigación, el cual es de determinar las causas por las que los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, no realizan la facturación de ingresos operacionales, se determina ordenar su realización conforme a:

Orientación: Causas

Tema: No realización de la facturación de ingresos operacionales de los establecimientos educativos.

Lugar: Departamento del Huila

Tiempo: Actual

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Conocer las causas de la no facturación de ingresos operacionales de los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila actualmente.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Listar los establecimientos educativos existentes en el Departamento del Huila que reciben ingresos operacionales.
- Conocer los conceptos por los cuales se recaudan los ingresos operacionales en los Establecimientos Educativos.
- Determinar los montos recibidos por ingresos operacionales anualmente por los Establecimientos Educativos.
- Establecer cuáles son las fuentes de ingresos de efectivo.
- Conocer el proceso de recaudo y facturación de los Establecimientos Educativos.
- Obtener la documentación que realizan los Establecimientos Educativos en el proceso de recaudo de los ingresos operacionales.
- Identificar si la muestra conoce la existencia de directriz o norma donde indique la exención de la facturación de los ingresos operacionales en los Establecimientos Educativos.
- Recolectar datos de la muestra para el análisis.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con las visitas realizadas para brindar asistencia técnica en el manejo de los recursos de los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, se ha evidenciado que no están realizando la facturación de los ingresos operacionales; por lo tanto, se hace necesario identificar las razones por las cuales los establecimientos educativos no están realizando dicha facturación.

Esta investigación permitirá dar aportes a la Secretaría de Educación a nivel departamental y nacional, para que se diseñen planes de acción tendientes a implementar el proceso de facturación de los ingresos operacionales de los Establecimientos Educativos.

Los resultados de esta investigación beneficiarán no solo a dichos establecimientos, sino con ello a la Secretaria de Educación Departamental y al Estado, en tanto que se cumplirá con la normatividad vigente establecida. Para la comunidad en general, también será un beneficio, puesto que podrán exigir su factura para probar la posesión del bien o servicio obtenido y así, controlar sus recursos.

Sumado a lo anterior, los Establecimientos Educativos, como entes formadores deben contribuir a dar ejemplo a los estudiantes y a la comunidad en general, desde esta perspectiva se hace importante que conozcan y establezcan mecanismos tendientes a cumplir con la normatividad tributaria vigente.

Por otra parte, esta investigación es factible ya que se tiene el acceso a la información y a las fuentes, debido a que dos de los investigadores desarrollan su campo laboral en la Secretaría de Educación.

Igualmente, es viable ya que se cuenta con los recursos económicos, los cuales serán aportados por los seis integrantes del proyecto en iguales partes; de igual manera el recurso humano para desarrollar la investigación cuenta con el tiempo y el conocimiento necesario.

4. MARCO REFERENCIAL

4.1. MARCO CONCEPTUAL

El Departamento del Huila se divide en 37 municipios y cuenta con 181 establecimientos educativos oficiales y 1.454 sedes de los 35 municipios no certificados en educación del Departamento, es decir, aquellos municipios que no poseen administración directa, para atender la demanda estudiantil de la población, en los niveles de Transición, Primaria, Secundaria, Media, Normal y Adultos. Los municipios de Neiva y Pitalito, por encontrarse certificados en educación, vienen administrando el servicio en su territorio¹.

De acuerdo con las competencias asignadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Ley 715 de 2001, numeral 6.2.8 del Artículo 6, *“las entidades territoriales certificadas deben prestar asistencia técnica y administrativa a los establecimientos educativos”*, a su vez, el Artículo 10 de la misma ley determina *“que todas las instituciones deben contar con “Fondos de Servicios Educativos”, los cuales consisten en cuentas contables que han sido creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal para la ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales. Con ello se pretende generar una adecuada administración de los ingresos, que contribuirán a suplir los gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.*

La administración y ejecución de dichos recursos es autónoma del establecimiento educativo, en cabeza del rector o director rural y en coordinación con el consejo directivo; no obstante, estos movimientos financieros deben ser sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial (Mineducación, Decreto 4791, 2008).

Dentro de los ingresos que se administran en estos fondos, existen algunos adicionales a los que otorga el Estado, los cuales provienen de actividades complementarias, dichos recursos se conocen con el nombre de “Ingresos Operacionales” que según la Guía para el Manejo de los Fondos de Servicios Educativos, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se definen como las rentas o recursos de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento, los cuales se obtienen por utilización de los recursos de la institución en la prestación del servicio educativo o por la explotación de bienes y servicios. Estos, a su vez, están compuestos fundamentalmente por: Ingresos por venta de servicios, derechos académicos, costos complementarios, cobros periódicos, otros cobros, ingresos por venta de productos, ingresos por arrendamientos de bienes y servicios y otros ingresos (Mineducación, 2001).

¹ Plan de Desarrollo “El Camino es la Educación”, 2016

Se entiende entonces, que, para un buen manejo contable, los Establecimientos Educativos, debieran generar certificados que permitan la verificación de sus manejos financieros, para el caso de los ingresos operacionales, es apropiado contar con una factura, la cual se define como *“el título valor que el vendedor o prestador del servicio podrá librar y entregar o remitir al comprador o beneficiario del servicio”* (Código de Comercio, Art. 773). Este documento sirve como prueba de los hechos económicos, para ello debe cumplir con ciertos requisitos legales, entre ellos, la fecha de su expedición, una copia de la correspondiente factura, sistema de numeración consecutiva, descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados, el valor de la operación, nombre o razón social y NIT.

La finalidad de llevar a cabo un manejo contable de los Ingresos Operacionales de los Establecimientos Educativos, es no incurrir en faltas legales, que puedan afectar el buen funcionamiento del establecimiento.

En el Departamento del Huila, todas los Establecimientos Educativos reciben ingresos operacionales por concepto de venta de servicios tales como: matrículas de ciclos complementarios, constancias, certificados de estudios, derechos de grado, registros escolares, duplicados de títulos de bachiller y actas de grado; venta de productos y servicios provenientes de la explotación de bienes y servicios y/o de proyectos productivos pedagógicos; arrendamientos de talleres, tienda escolar, laboratorios, aula múltiple, auditorios, salones especiales, muebles, equipos y terrenos. Además de lo anterior, el Departamento del Huila es agropecuario; por tanto, algunos Establecimientos Educativos poseen modalidad técnica agropecuaria y por ello cuentan con proyectos productivos, de los cuales reciben ingresos adicionales; generalmente por venta de productos, tales como: venta leche, carne, huevos, peces, pollos, cuajada, cerdos; y también por cultivos de hortalizas. Igualmente, hay algunos Establecimientos Educativos que, aunque no tienen modalidad técnica agropecuaria, poseen este tipo de proyectos productivos.

Sin embargo, a nivel departamental, no existe un instrumento que sirva de guía para los diferentes procesos que deben aplicarse en el manejo de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos; por tal razón el Área de Recursos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila a través del Equipo de Contadores Públicos desarrolló proceso de investigación, seguimiento y evaluación a los procedimientos aplicados por los Establecimientos Educativos, concluyendo que es de vital importancia dotar al Departamento con una herramienta efectiva y eficaz que consolide y concrete las disposiciones en los temas presupuestales contables, contractuales, de tesorería y almacén para que de esta manera a los ordenadores del gasto, se les brinde los procesos válidos para la correcta utilización de los recursos financieros dentro del marco legal, puesto que deben cumplir con las disposiciones que ha determinado el Gobierno Nacional y Departamental.

4.2. MARCO NORMATIVO

Como lo estipula el Estatuto Tributario Nacional, en el Título II, Capítulo III, Art. 615:

Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

Es decir que los Establecimientos Educativos, al igual que otras entidades, deben expedir factura de venta por sus ingresos operacionales. Entre otras cosas, porque no están amparadas por el artículo 2, del Decreto 1001 de 1997, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en donde se establece quiénes no están obligados a expedir factura en sus operaciones; dentro de sus excepciones no se incluye a los establecimientos educativos.

Por otra parte, como lo establece el artículo 616 del Estatuto Tributario Nacional, quienes comercialicen bienes o presten servicios gravados deben llevar el libro fiscal de registro de operaciones diarias, el cual debe ser foliado y debe identificar al contribuyente. Al finalizar cada mes, con base en las facturas expedidas, debe totalizar el valor pagado en la adquisición de bienes y servicios, así como los ingresos obtenidos en desarrollo de su actividad.

En cuanto al sector educativo, el Decreto Único Reglamentario del N° 1075 de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en la Sección 3, habla acerca de los Fondo de Servicios Educativos. En el Artículo 2.3.1.6.3.8. Numeral 1, indica que los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos deben clasificarse en grupos de acuerdo a los ítems de ingreso; en el caso de los ingresos operacionales; en caso de que estos sean por la explotación de bienes de manera permanente, deben sustentarse con un estudio previo que garantice la cobertura de costos y deben someterse a la aprobación de la entidad territorial. Cuando dicha explotación sea eventual, debe contar con la autorización previa del consejo directivo.

Los establecimientos educativos estatales deben disponer de las reglamentaciones especiales para la administración y funcionamiento de estos fondos, en cabeza del rector, quien debe ajustarse a los parámetros y principios señalados en la Ley 715 de 2001, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

4.3. TRABAJOS DESARROLLADOS

Título: Creación e Implementación de un Software contable-amigable para las tiendas del barrio en la ciudad de Cartagena.

Descripción del problema: Las tiendas de barrio, como pequeños negocios que comercializan víveres y abarrotes al detal en los diferentes barrios, sus formas de administración son informales, por ello no cuentan con una información contable confiable, por lo que se evidencia la necesidad de esta investigación.

Fuente: Proyecto de investigación contable - Tecnar

<http://es.slideshare.net/pilarik28/proyecto-de-investigacion-contable>

Lugar: Cartagena – Bolívar

Objetivo: Creación e Implementación de un Software contable – amigable para las tiendas del barrio.

Resultado: Los tenderos mejoraron su efectividad y eficacia en el manejo de sus inventarios, cuentas por cobrar y cuentas por pagar; lo que generó mejores prácticas, aumento de sus utilidades y ofrecimiento de mejores precios a sus clientes; al igual que mejoramiento de relaciones con sus clientes y proveedores, ya que se tuvo claridad sobre las operaciones con los ellos.

El diagnóstico propuesto busca evidenciar las falencias en cuanto a la facturación por parte de los Establecimientos Educativos. En el trabajo reseñado se evidenció que una de las razones por las que los tenderos de Cartagena no realizaban las operaciones contables, era la dificultad de llevarlas a cabo, razón por la cual se diseñó un software “amigable”, es decir, de fácil uso y acceso tal como podría plantearse en un proyecto posterior para los Establecimientos Educativos del Huila.

Título: Auditoría al Proceso de Facturación del Servicio de Hospitalización del Hospital Manuel Uribe Ángel de Envigado, Antioquia

Descripción del problema: La E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel de Enviado, en el servicio de hospitalización, no cuenta con un proceso de facturación organizado y documentado, por lo que no se detectan a tiempo las falencias en la elaboración de las facturas y sus respectivos soportes, conllevando al aumento de glosas y por ende al deterioro paulatino de las finanzas de la institución.

Fuente: Trabajo de grado para optar al título de Especialistas en Auditoría en Salud

Universidad CES - Grupo de Investigación Observatorio de la Salud Pública

http://bdigital.ces.edu.co:8080/repositorio/bitstream/10946/1838/2/Auditoria_Facturacion_servicio_HMUA.pdf

Lugar: Medellín

Objetivo: Realizar una auditoría al proceso de facturación del servicio de hospitalización del Hospital Manuel Uribe Ángel de Envigado, con el fin de detectar los principales errores causantes de glosas y documentar el proceso de gestión de las mismas, para la optimización de los recursos.

Resultado: El proceso de facturación debe comprenderse como un instrumento esencial, por ello es necesario estandarizar procesos, para asegurar el buen desempeño de los empleados, además de garantizar seguridad y confiabilidad en su ejecución.

Las falencias evidenciadas en el proceso de facturación de la ESE Hospital Manuel Uribe Ángel de Enviado, pueden servir como un parámetro para los posibles contratiempos que se presenten al implementar el sistema de facturación en las entidades educativas.

Título: La factura electrónica como medida para evitar la evasión de impuestos

Descripción del problema: En nuestra sociedad es cuestión de tiempo para que todos los procesos se lleven a cabo de manera digital. Todas las empresas tendrán que ir adaptándose a la factura electrónica para realizar sus procesos de facturación. Entre otras cosas, porque en algunos países la facturación electrónica es obligatoria.

Fuente: Tesis como parte de los requisitos para obtener el grado de Licenciada en Contaduría Pública.

Universidad Autónoma de Querétaro - Facultad de Contaduría y Administración

Licenciatura en Contaduría Pública

<http://ri.uaq.mx/bitstream/123456789/1010/1/RI000534.pdf>

Lugar: México

Objetivo: Indagar si efectivamente la factura electrónica ayudará a México a tener una mayor fiscalización y por consecuencia una mejor recaudación de impuestos.

Resultado: La evasión por prácticas de facturación es un fenómeno complicado de enfrentar por las distintas modalidades en que se presenta. El proceso de masificación de la facturación electrónica ha mostrado ser difícil y lento, particularmente cuando se intenta hacerlo extensivo a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), por lo que se requerirá de una intensa y permanente campaña para difundir sus bondades.

Esta investigación se relaciona en tanto que los nuevos procesos de facturación que se implementen en nuestro país deben ir de la mano con los cambios que se van generando en el mundo actual. Por tanto, esta investigación es un insumo importante para el diseño de un proceso de facturación efectiva en los Establecimientos Educativos de nuestro Departamento.

Título: Sistema de control de inventarios y facturación de la Licorera Tropical Club de Girardot

Descripción del problema: En la Licorera Tropical Club no existe un control de entrada y salida de productos, igualmente la contabilidad se lleva manualmente, y se toma mucho tiempo en realizarse, en cuanto a los clientes se les puede tener en cuenta a la hora de que ellos estén realizando sus compras frecuentemente, para así poder premiarlos por su fidelidad.

Fuente: Proyecto de Grado - Tecnología en Informática

Corporación Universitaria Minuto de Dios

http://repository.uniminuto.edu:8080/jspui/bitstream/10656/393/1/TTI_DiazMiguelAngel_08.pdf

Lugar: Girardot - Cundinamarca

Objetivo: Diseñar un Sistema de Información que controle la facturación, registro y administración de los clientes.

Resultado: Para el beneficio de los clientes de la Licorera Tropical Club, se aplican todas las solicitudes y/o requisitos establecidos para que el sistema agilice los procesos que allí se llevan a cabo y no haya pérdida de datos ni errores en las actividades.

La evidencia de las razones por las cuales la Licorera Tropical Club no ha implementado un proceso de facturación, permite observar de manera análoga lo que sucede con otras entidades, entre ellas, con las entidades educativas.

5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación pura, sin control, no experimental, es transversal, porque se trata de recolectar datos que nos suministraran los rectores y pagadores de los establecimientos educativos en cuanto a las ingresos operacionales, con el propósito de determinar las causas por las cuales los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, no realizan la facturación de ingresos operacionales, a través de la recopilación de información documental, historias de vida y cuestionarios, siendo necesaria la exploración de las normas y procedimientos existentes para llegar a las observaciones que respaldan esta investigación.

5.2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología que se aplicara en el presente proyecto es cualitativa, por medio de la cual se busca la demostración de una hipótesis a través de la recolección de información y la descripción de un hecho en particular, que en este caso son las causas por las cuales los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, no realizan la facturación de ingresos operacionales.

La categoría de investigación para este proyecto es la documental, ya que se basa en el estudio y análisis de los documentos recolectados a los establecimientos educativos, objetos de estudio.

5.2.1. Situación problema. Se cuentan con unos antecedentes, de los que se pretende obtener una base para conocer las causas o razones de la no facturación de ingresos operacionales en los establecimientos educativos; esta información permitirá la construcción del instrumento que se aplicará mediante la realización de un cuestionario a los rectores y pagadores de los Establecimientos Educativos de la muestra, según criterio de los investigadores (9 Establecimientos Educativos del municipio de Acevedo y 14 del municipio de Garzón del Departamento del Huila); de éste modo, establecer las causas sobre el registro y manejo de dichos ingresos.

5.2.2. Modelo de análisis de los datos. La información recolectada en los cuestionarios y la revisión documental se analizará mediante un modelo conocido como análisis descriptivo, teniendo en cuenta las variables de que se dispone y los objetivos de estudio. De igual forma, se compararán los datos obtenidos, buscando determinar las falencias que presente la administración de los recursos, con el fin de proponer alternativas aplicables a los diferentes Establecimientos Educativos.

5.2.3. Resultados Esperados. Teniendo en cuenta la información obtenida en los cuestionarios y luego de su respectivo análisis y tabulación, consideramos que se lograrán los objetivos planteados en la investigación, así como su hipótesis tendrá validez considerando que los Establecimientos Educativos deben facturar los ingresos operacionales.

5.3. MUESTREO

El tipo de muestreo del presente proyecto es no probabilístico, teniendo en cuenta que la muestra se seleccionó en función de su accesibilidad y del criterio personal e intencional del grupo de investigación.

5.3.1. La Población. La población o universo de la investigación está constituida por Establecimientos Educativos oficiales del Departamento del Huila que cuentan con ingresos operacionales por prestación de servicios de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, venta de productos agropecuarios, constancias y certificados de estudio, exceptuando los Establecimientos Educativos ubicados en los municipios de Neiva y Pitalito.

En total se tiene registro de 181 Establecimientos Educativos que cumplen con las características establecidas para fines del presente trabajo. (Ver Anexo A).

5.3.2. La Muestra. La muestra a utilizar es no probabilística, teniendo en cuenta que están tomadas en función de su accesibilidad, del criterio personal e intencional de los investigadores y no depende de la probabilidad, además consideramos que aporta las suficientes evidencias para determinar las causas por las que los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, no realizan la facturación de ingresos operacionales.

Del total de los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, se escogieron los siguientes: Nueve (9) Establecimientos Educativos localizados en el municipio de Acevedo y catorce (14) del municipio de Garzón del Departamento del Huila, que cuentan con ingresos operacionales por prestación de servicios de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, venta de productos agropecuarios, constancias y certificados de estudio. Estos se nombran a continuación:

Tabla 1. Muestra

ACEVEDO	
<i>IE SAN MARCOS</i>	<i>I.E. SAN JOSÉ DE RIECITO</i>
<i>IE SAN ISIDRO</i>	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LLANITOS</i>
<i>IE BATEAS</i>	<i>IE SAN ADOLFO</i>
<i>IE MARTICAS</i>	<i>I.E. JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ</i>
<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA</i>	
GARZÓN	
<i>IE SIMÓN BOLÍVAR</i>	<i>IE TULIO ARBELÁEZ</i>
<i>IE LUIS CALIXTO LEIVA</i>	<i>IE EL DESCANSO</i>
<i>IE BARRIOS UNIDOS</i>	<i>IE CAGUANCITO</i>
<i>IE JENARO DÍAZ JORDÁN</i>	<i>IE EL RECREO</i>
<i>CE MAJO</i>	<i>IE SAN ANTONIO DEL PESCADO</i>
<i>IE SAN GERARDO</i>	<i>IE RAMÓN ALVARADO SÁNCHEZ</i>
<i>IE SANTA MARTA</i>	<i>IE AGROP. DEL HUILA</i>

5.4. INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Con el propósito de cumplir con los objetivos propuestos, los instrumentos que se utilizarán para la investigación, serán la observación, la recopilación documental, historias de vida y los cuestionarios, con el fin de obtener las herramientas necesarias para recopilar, verificar y analizar la información recolectada y así dar respuesta a los cuestionamientos planteados durante el desarrollo del proyecto.

5.4.1. Instrumento para datos de la situación problema. Los instrumentos que utilizaremos para recolectar los datos de la situación problema, será la observación pura, la recopilación documental y las historias de vida de tres de los investigadores.

Dentro de los documentos a observar tenemos los registros existentes en los Establecimientos Educativos seleccionados como muestra, la información obtenida en las diferentes páginas de internet entre ellas la página de Actualícese.com, Accounter.com, Gerencie.com, en contraste, se cuenta con lo establecido en la Ley tributaria nacional, en los estamentos mencionados dentro del marco normativo.

5.4.2. Instrumentos para el modelo de análisis de los datos. El instrumento a utilizar para la recolección de datos será a través de los cuestionarios, realizados a las personas que manejan el fondo de servicios, es decir, a los 23 rectores como ordenadores del gasto y sus 23 pagadores. Los cuestionarios tienen como objetivo hallar aspectos relevantes que permitan identificar las causas de la no facturación de los ingresos operacionales de los Establecimientos Educativos seleccionados en la muestra.

Los cuestionarios se realizarán de manera directa. Dentro de los datos indagados en los cuestionarios tendremos algunas preguntas de opinión con respuestas abiertas sobre el manejo y registro de los ingresos operacionales de cada institución, así como también preguntas de hecho con interrogantes concretos cuyas respuestas son cerradas. (Ver Anexo B).

Una vez recopilada toda la información, utilizando los instrumentos aplicados al modelo de análisis, procedemos a organizarla y tabularla con el fin de analizar los datos obtenidos, para dar respuesta a los interrogantes planteados durante el desarrollo de la investigación, lo que nos permitirá conocer las causas de la no facturación de ingresos operacionales de los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, actualmente.

5.5. RECURSOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.5.1. Humanos. El recurso humano está conformado por seis (6) personas quienes son los integrantes del proyecto de investigación. Cinco integrantes dedicaron un promedio de cuatro (4) horas semanales durante 36 semanas, para un total de ciento cuarenta y cuatro (144) horas durante la ejecución del proyecto por cada investigador y una (1) dedicó un promedio de cuatro (4) horas semanales durante doce (12) semanas para un total de cuarenta y ocho (48) horas.

Los datos correspondientes se muestran en la Tabla 2:

Tabla 2: Recursos Humanos

CONCEPTO	CANTIDAD	HORAS	VALOR	VALOR TOTAL
Andrea del Pilar Esquivel Ortiz	1	144	\$15.000	\$2.160.000
Natalia Andrea Trujillo España	1	144	\$15.000	\$2.160.000
Nallery Narváz Basto	1	144	\$15.000	\$2.160.000
Cielo Serrato Serrato	1	144	\$15.000	\$2.160.000
Luis Herney Gómez Urbano	1	144	\$15.000	\$2.160.000
Leidy Johanna Bernate Gutiérrez	1	48	\$15.000	\$ 720.000
Totales	6	768	\$90.000	\$11.520.000

Fuente: Equipo Investigador

5.5.2. Materiales. Los recursos materiales estarán conformados por los útiles y papelería, gastos de transportes e imprevistos, como se detalla en la Tabla N° 3:

Tabla 3: Recursos Materiales

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Computador	1	\$150.000
Internet	1	\$45.000
Papelería (Anillados. CDS, fotocopias)		\$80.000
Impresora	1	\$35.000
Vehículo particular	1	\$172.000
Otros e Imprevistos		\$50.000
Totales		\$532.000

Fuente: Equipo Investigador

Según el presupuesto antes estimado, el costo total del proyecto será:

Tabla 4: Costo Total del Proyecto

Rubro	Valor
Costo Total del Recurso Humano	\$ 11.520.000
Costo Total del Recurso Material	\$ 532.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ 12.052.000

Fuente: Equipo Investigador

El valor total de la inversión en recursos humanos y materiales es de **DOCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$12.052.000,00) MCTE.**, los cuales son financiados por los integrantes del grupo investigador.

5.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 5: Cronograma de Actividades

ÍTEM	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9			
		MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
		SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Organización Grupo de Trabajo	■																																			
2	Selección Tema de Investigación	■																																			
3	Descripción Antecedentes de la Investigación		■																																		
4	Objetivos Trabajo de Investigación			■																																	
5	Justificación Trabajo de Investigación				■																																
5	Estudio Marco Referencial					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								
6	Selección de la Muestra					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								
7	Contacto con los entrevistados																													■							
8	Recolección de la Información																													■	■						
9	Análisis de la Información																													■	■						
10	Resultados																													■	■						
11	Conclusiones																													■	■						
12	Entrega del Proyecto de Investigación																															■					
13	Sustentación del Trabajo de Grado																																■				

Fuente: Equipo Investigador

6. RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS DATOS

6.1. DATOS RECOLECTADOS EN LA SITUACIÓN PROBLEMA

Se recopiló como evidencia de la situación problema planteada por los investigadores, las siguientes historias de vida y pantallazos de las consultas realizadas vía Internet:

Iniciamos con la historia de vida de la investigadora Andrea del Pilar Esquivel Ortiz, donde ocurrió la primera situación problema, la cual indica que labora en la Secretaría de Educación del Departamento del Huila, la función principal es prestar asistencia técnica para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos a los Establecimientos Educativos de la Zona Centro del Departamento del Huila; en una de las visitas de asistencia realizadas a una de las instituciones educativas, revisó los soportes de los ingresos operacionales y observó que esta institución realiza recibos de caja como soporte de esta transacción, obviando el proceso de elaboración de las facturas de venta expedidas con los requisitos legales.

Por otro lado, la investigadora Natalia Andrea Trujillo España, Profesional Universitario de la Secretaria de Educación del Departamento del Huila, en su función de prestar asistencia técnica a los Establecimientos Educativos de la zona Sur sobre el manejo de los Fondos de Servicios Educativos, evidenció en los Informes Presupuestales presentados que al momento de recibir ingresos Operacionales por venta de servicios educativo de bienes o servicios, elaboran como soporte únicamente el recibo de caja o comprobante de ingreso. No evidenció que elaboren las respectivas facturas de venta de los bienes o servicios prestados. Por tal razón planteó realizar la investigación sobre si los Establecimientos Educativos están obligados a facturar sus ingresos operacionales.

Igualmente, el investigador Luis Herney Gómez Urbano, ejerciendo como funcionario de la Secretaria de Educación del Departamento del Huila, contador de la zona occidente brindando asistencia técnica y orientaciones en cuanto al manejo de los fondos de servicios educativos, escuche una conversación realizada entre mis compañeras de trabajo, contadoras de la zona sur y zona centro, que los Establecimientos Educativos de sus zonas reciben ingresos operacionales por diferentes conceptos de lo cual tienen como soporte del recaudo documento físico recibo de caja o comprobante de ingreso o recibo de consignación. De la conversación escuchada me llamo la atención el hecho de que no encontraran evidencias físicas de facturas expedidas por la venta de los bienes o la prestación de los servicios.

La investigadora Cielo Serrato Serrato, consulto en la página de internet de Accounter.com y como se observa en la figura 1, resalta el interrogante ¿Una persona que compra y paga de contado, debe exigir que la factura diga de venta y no de compraventa?, en este se enuncian los requisitos de la factura de venta, los cuales hacen parte del tema objeto de la presente investigación.

Figura 1. Página web de Accounter sobre Preguntas Frecuentes Facturación:

www.accounter.co/boletines/35-diaros/3091-preguntas-frecuentes-facturacion.html

¿Una persona que compra y paga de contado, debe exigir que la factura diga de venta y no de compraventa?

Conforme con el **Artículo 617. Requisitos de la factura de venta.** Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

- a) Estar denominada expresamente como **factura de venta.**
- b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. **(Modificado Ley 788 de 2002 artículo 64)**
- d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- e) Fecha de su expedición.
- f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g) Valor total de la operación.
- h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría

¿Si tengo facturas cambiarias de compraventa y efectúo la anulación y la nueva solicitud la realizo por correo certificado que se demora de 10 a 15 días, que puedo hacer mientras dura el trámite?

El Representante Legal o su apoderado, se pueden acercar al Punto de Contacto a solicitar una copia de la solicitud de facturación, que había sido remitida por correo certificado.

¿Cuando el comprador se queda con la copia de la factura, que efectos contables tiene este hecho, para una visita de la Dian, es valido este documento como soporte?

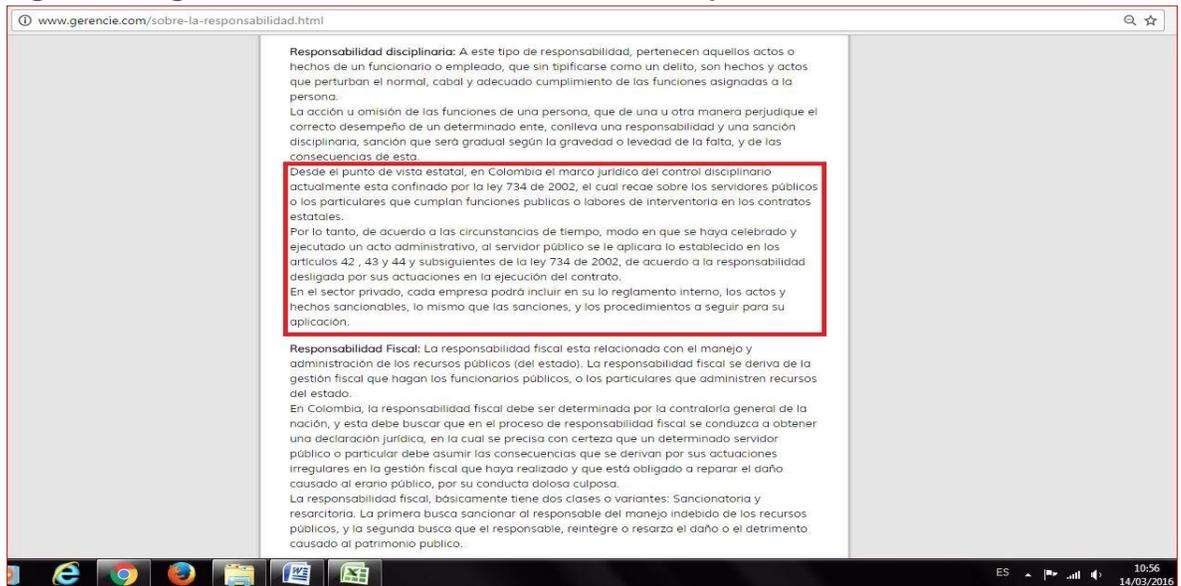
Respuesta: Si el vendedor de bienes o servicios no está interesado en que el soporte de sus ventas se llegue a convertir en un título valor negociable, sino que solo emite sus "facturas de venta" para cumplir así con el requisito fiscal de control de sus ingresos exigido por los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, entonces en ese caso puede seguir cumpliendo únicamente con lo indicado en el artículo 617 del Estatuto Tributario que le exige entregar el original del documento al comprador de los bienes y servicios y quedarse solo con copias

Regresar arriba

ES 17:23 15/03/2016

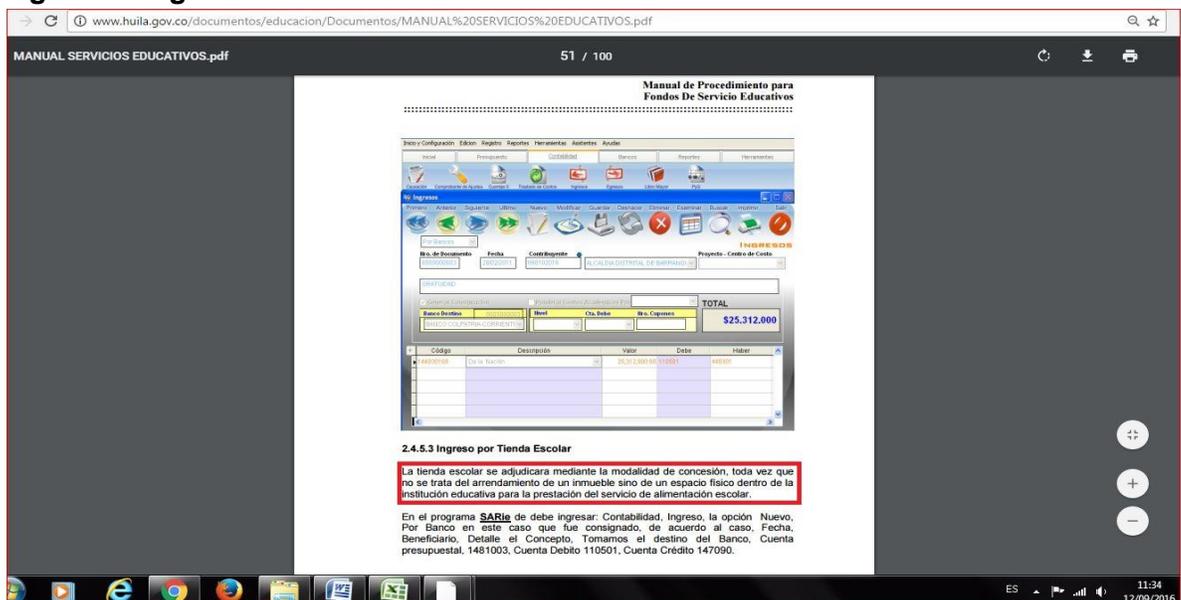
La investigadora Nallery Narváz Basto, de acuerdo a la evidencia de la consulta realizada en la página web de Gerencie.com, resalta la responsabilidad que recae sobre los servidores públicos, donde se les aplicará lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 y subsiguientes de la Ley 734 de 2002, expedida por el Congreso de Colombia, de acuerdo a la responsabilidad desligada por sus actuaciones en la ejecución del contrato.

Figura 2. Página web de Gerencie.com sobre la responsabilidad:



La investigadora Leidy Johanna Bernate Gutiérrez observó en internet, el Manual de servicios educativos de la Gobernación del Huila, el cual establece la orientación para los rectores, directores rurales y los Consejos Directivos sobre el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y el manejo de los ingresos de la Tienda Escolar.

Figura 3. Página web de la Gobernación del Huila - Manual de servicios educativos



Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de buscar una respuesta acertada y lógica; se pretendió comprobar dichos argumentos consultados inicialmente, llevando a cabo la investigación en la Secretaría de Educación del Departamento del Huila, razón por la cual en consenso con el grupo de Investigadores se tomó la decisión de que la investigación planteada se desarrollará específicamente en los municipios de Acevedo y Garzón (Huila), con el fin de evidenciar las causas por las que los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, no realizan la facturación de ingresos operacionales.

6.2. RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN PARA EL MODELO DE ANÁLISIS

Los cuestionarios aplicados a la muestra seleccionada de los municipios de Garzón y Acevedo, se llevaron a cabo el 3 y 4 de noviembre de 2016, en las instalaciones de cada establecimiento educativo. Los investigadores aplicaron los cuestionarios a los 23 rectores y 23 pagadores que son las personas encargadas y responsables del recaudo de los ingresos operacionales, que tienen contacto con la información requerida, la cual fue recolectada a través del instrumento utilizado en la investigación.

Investigador Nº 1: Andrea del Pilar Esquivel Ortiz
Municipio: Garzón
Establecimientos Educativos: Institución Educativa San Gerardo
 Institución Educativa El Descanso
 Institución Educativa El Recreo
 Institución Educativa Barrios Unidos.

Tabla 6. Datos recolectados investigador Nº 1.

CONCEPTO		Ingresos operacionales	Montos de Ingresos Operacionales recibidos	Definición de Ingresos Operacionales	Definición Fuente de Efectivo	Fuentes de Ingresos de Efectivo	Procedimiento para el recaudo de los Ingresos Operacionales	Causas de la no facturación de los Ingresos Operacionales	Directriz o norma
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO									
IE SAN GERARDO	RECTOR	Registro Escolar, Constancia, Arrendamiento Tienda Escolar	Entre 1 y 3 SMMLV	Ingresos que genera la Institución Internamente	No Respondió	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio, recursos propios enunciados en la pregunta No. 1	El beneficiario del bien o servicio cancela el valor en pagaduría y se le expide el recibo de caja, posteriormente se consigna a la cta. bancaria de la IE	No lo conozco	No tengo Conocimiento
	PAGADOR	Registro Escolar, Constancia, Arrendamiento Tienda Escolar	Entre 1 y 3 SMMLV	Ingresos que genera la Institución Internamente	No Respondió	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio, recursos propios enunciados en la pregunta No. 1	El beneficiario del bien o servicio cancela el valor en pagaduría y se le expide el recibo de caja, posteriormente se consigna a la cta. bancaria de la IE	No lo conozco	No tengo Conocimiento

IE EL DESCANSO	RECTOR	Registro escolar, constancia, duplicado título de bachiller y actas de grado, duplicado certificado de bachiller básico, arrendamiento de tienda escolar	Menos de 1 SMMLV	Los que sirven para la operación del establecimiento	No respondió	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio, recursos propios enunciados en la pregunta No.1	Se cancela en la pagaduría y se da un recibo de caja, posteriormente éstos dineros se consigna en la cta. bancaria de la IE.	Porque el recibo de caja reemplaza la factura de venta.	No tengo Conocimiento
	PAGADOR	Registro escolar, certificado de estudio, duplicado título de bachiller y actas de grado, duplicado certificado de bachiller básico	Menos de 1 SMMLV	ingresos que reciben como recursos propios de las actividades de la IE	Son los ingresos que recauda el establecimiento educativo en forma directa en efectivo	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio, recursos propios enunciados en la pregunta No.1	Elabora el recibo de caja al recaudar los ingresos y posteriormente realiza la consignación al banco de todos los recaudos cada 15 días	No lo conozco	No tengo Conocimiento
IE EL RECREO	RECTOR	Registro escolar, certificado de estudio y arrendamiento tienda escolar.	Entre 1 y 3 SMMLV	Son los ingresos por los bienes o servicios que presta la IE	Son los ingresos por los bienes o servicios que presta la IE	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio, recursos propios enunciados en la pregunta No.1	El cliente se acerca a pagaduría y realiza el pago del bien o servicio. La pagadora elabora el recibo de caja y posteriormente reclama el bien o servicio.	Por ser establecimiento público no están obligados	No tengo Conocimiento
	PAGADOR	Registro escolar, certificado de estudios	Entre 1 y 3 SMMLV	Son los ingresos por los bienes o servicios que presta la IE	Son los ingresos por los bienes o servicios que presta la IE	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio, recursos propios enunciados en la pregunta No.1	El cliente se acerca a pagaduría y realiza el pago del bien o servicio. La pagadora elabora el recibo de caja y posteriormente reclama el bien o servicio.	Por ser establecimiento público no están obligados	No tengo Conocimiento
IE BARRIOS UNIDOS	RECTOR	Registro escolar, certificado de estudio, constancias, duplicado de título de bachiller y actas de grado, duplicado certificados bachiller básico. Explotación de bienes o servicios, arrendamiento tienda escolar.	Entre 3 y 5 SMMLV	Dineros que se recauda para la explotación de un bien o servicio.	Dinero que se consigna al fondo de servicios educativos, evidenciados y en las cuentas bancarias.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio, recursos propios enunciados en la pregunta No.1	El beneficiario del bien o servicio consigna los dineros directamente al banco y con la consignación recibe el bien o servicio.	Porque la consignación reemplaza la factura de venta.	No tengo Conocimiento
	PAGADOR	Constancia, certificado de estudio, registro escolar, duplicado título de bachiller o acta de grado, arrendamiento de tienda escolar.	Entre 1 y 3 SMMLV	Son los dineros que la IE recibe por otros conceptos "certificaciones, arrendamiento tienda escolar y recursos propios".	Aquellos valores que ingresan a las IE.	El dinero que ingresa por gratuidad, lo que reembolsa el departamento y el municipio, los recursos propios enunciados en la pregunta No.1	Las personas consignan en la cta. de ahorro de la IE, trae la copia a la secretaria académica, ella elabora los certificados, entregando mensualmente las consignaciones de los recaudado. La pagadora efectúa el registro mensualmente.	No lo conozco	No tengo Conocimiento

Fuente: Primaria Fecha: noviembre 3 de 2016

Investigador Nº 2:

Municipio:

Establecimientos Educativos:

Leidy Johanna Bernate Gutiérrez

Garzón

Institución Educativa San Antonio del Pescado

Institución Educativa Ramón Alvarado Sánchez

Institución Educativa Agropecuario del Huila

Institución Educativa El Caguancito.

Tabla 7. Datos recolectados investigador N° 2.

CONCEPTO		Ingresos operacionales	Montos de Ingresos Operacionales recibidos	Definición de Ingresos Operacionales	Definición Fuente de Efectivo	Fuentes de Ingresos de Efectivo	Procedimiento para el recaudo de los Ingresos Operacionales	Causas de la no facturación de los Ingresos Operacionales	Directriz o norma
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO									
IE SAN ANTONIO DEL PESCADO	RECTOR	Registro escolar, certificados de estudio, productos de proyectos productivos pedagógicos, arrendamiento de tienda escolar.	Entre 3 y 5 SMMLV	Proceso de comercio con la institución y terceros.	Ingresos permanentes.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y los enunciados en la pregunta No.1	El pagador recibe el dinero y elabora un recibo de caja, posteriormente lo consigna en el banco,	No exigen factura los beneficiarios del bien o servicio ni los organismos de control.	No tengo conocimiento
	PAGADOR	Registro escolar, certificados de estudio, productos de proyectos productivos pedagógicos, arrendamiento de tienda escolar.	Entre 3 y 5 SMMLV	Proceso de comercio con la institución y terceros.	Ingresos permanentes.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y los enunciados en la pregunta No.1	El pagador recibe el dinero y elabora un recibo de caja, posteriormente lo consigna en el banco.	No exigen factura los beneficiarios del bien o servicio ni los organismos de control.	No tengo conocimiento
IE RAMÓN ALVARADO SÁNCHEZ	RECTOR	Constancia, certificado de estudio, derechos de grado, registro escolar, duplicado título de bachiller y acta de grado, explotación de bienes o servicios, arrendamiento de tienda escolar.	Entre 3 y 5 SMMLV	Servicios que presta el colegio en cumplimiento de su misión.	Pagos en efectivo que llegan a caja	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y los enunciados en la pregunta No.1	Consignan directamente en la cuenta de la IE, una vez trae la consignación bancaria se entrega el bien o servicio.	No por que la consignación reemplaza la factura de venta.	No tengo conocimiento
	PAGADOR	Constancia, certificado de estudio, derechos de grado, registro escolar, duplicado título de bachiller y acta de grado, explotación de bienes o servicios, arrendamiento de tienda escolar.	Entre 3 y 5 SMMLV	Los que se reciben por cumplir el objeto de la IE.	Dinero que se reciben en caja y tesorería.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y los enunciados en la pregunta No.1	Diligencia recibos de caja	No se utilizan facturas, porque el recibo de caja la reemplaza.	No tengo conocimiento
IE AGROPECUARIO DEL HUILA	RECTOR	Registro escolar, certificados de estudio, duplicado título de bachiller o acta de grado, duplicado certificado bachiller básico, explotación de bienes o servicios, productos de proyectos productivos pedagógicos, arrendamiento tienda escolar.	Mas de 5 SMMLV	Aquellos ingresos recibidos por explotación de bien y o servicios.	Ingresos por servicios prestados.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y los enunciados en la pregunta No.1	El cliente se acerca a pagaduría, cancela y se le hace un recibo de caja, con éste comprobante el cliente reclama el bien o servicio.	El recibo de caja reemplaza la factura.	No tengo conocimiento
	PAGADOR	Constancia, certificado de estudio, registro escolar, duplicado título de bachiller o acta de grado, duplicado certificado bachiller básico, explotación de bienes o servicios, productos de proyectos productivos pedagógicos, arrendamiento tienda escolar.	Entre 1 y 3 SMMLV.	Ingreso que recibe la IE aparte de lo que le da el estado.	Recursos que llega a la IE, el dinero que recibe directamente.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y los enunciados en la pregunta No.1	El dinero en efectivo se recibe por la pagadora y ella lo consigna semanal o mensualmente, teniendo como base \$200.000 en caja. La pagadora diligencia un recibo de caja el cual es entregado al solicitante, copia pagadora original al solicitante. La IE no cuenta con cuenta bancaria, los servicios son recibidos en efectivo.	No la conozco	No tengo conocimiento

IE EL CAGUANCITO	RECTOR	Registro escolar, certificados de estudio, constancia, duplicado título de bachiller o acta de grado, duplicado certificado bachiller básico, explotación de bienes o servicios, arrendamiento de muebles y equipos.	Entre 1 y 3 SMMLV	Todas aquellas que están dentro del presupuesto,	Aquello que se recibe en moneda	Gratuidad, calidad municipio, calidad departamento, recursos propios enunciados en la pregunta No.1	El cliente cancela el dinero en la institución y le entrega un comprobante de ingresos, semanalmente se hace arqueos y se hace la consignación de en la cuenta que se maneja los recursos propios. La persona que adquiere el bien o servicio lo reclama con el comprobante de ingreso, se lleva control en un libro sobre estos recursos, con el número de comprobante, fecha del comprobante y fecha de entrega.	No la conozco	No tengo conocimiento
	PAGADOR	Registro escolar, certificados de estudio, constancia, duplicado título de bachiller o acta de grado, duplicado certificado bachiller básico, explotación de bienes o servicios, arrendamiento de muebles y equipos.	Entre 1 y 3 SMMLV	Lo que se obtiene por venta de productos o servicios.	Los recursos que ingresan a la IE.	Gratuidad, calidad municipio, calidad departamento, recursos propios enunciados en la pregunta No.1	La persona que necesita el bien o servicio cancela en pagaduría y el valor y se le entrega un recibo de pago talonario con numeración consecutiva y con ésta se le entrega el bien o servicios.	El recibo de caja reemplaza la factura.	No tengo conocimiento

Fuente: Primaria Fecha: noviembre 3 de 2016

Investigador Nº 3: Nallery Narváez Basto
Municipio: Garzón
Establecimientos Educativos: Institución Educativa Santa Marta
Institución Educativa Simón Bolívar
Institución Educativa Luis Calixto Leiva
Institución Educativa Jenaro Díaz Jordán

Tabla 8. Datos recolectados investigador Nº 3.

CONCEPTO		Ingresos operacionales	Montos de Ingresos Operacionales recibidos	Definición de Ingresos Operacionales	Definición Fuente de Efectivo	Fuentes de Ingresos de Efectivo	Procedimiento para el recaudo de los Ingresos Operacionales	Causas de la no facturación de los Ingresos Operacionales	Directriz o norma
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO									
IE SANTA MARTA	RECTOR	Arrendamiento de tienda escolar	Menos de 1 SMMLV	Ingresos recibidos por la explotación de bienes y servicios diferentes a los aportes del sistema general de participaciones.	La IE recauda recursos de los ingresos operaciones o otros aportes en efectivo.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y los ingresos enunciados en la pregunta No.1	El encargado de la tienda escolar realiza las consignaciones respectivas a la cuenta corriente de la IE y soporta su pago a través del recibo de consignación. Éste es verificado con el extracto bancario donde se tiene la cuenta corriente y se tiene encuentra para la presentación de los informes, además del seguimiento mensual.	No se aplica para las IE porque la consignación reemplaza la factura de venta.	Decreto 715 y 4791 - Fondo de servicio educativos, se rige todo el accionar del manejo de los recursos.
	PAGADOR	Arrendamiento de tienda escolar	Mas de 5 SMMLV	Son aumento brutos del patrimonio.	Entradas y salidas de efectivo en determinado periodo.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y los ingresos enunciados en la pregunta No.1	Se maneja solamente con el comprobante de consignación.	No la conozco	No tengo conocimiento.
IE SIMÓN BOLÍVAR	RECTOR	Registro escolar, certificados de estudio, constancia, duplicado título de bachiller y actas de grado, duplicado certificado de bachiller básico, arrendamiento tienda escolar, arrendamiento salones especiales.	Entre 3 y 5 SMMLV.	Proviene de servicio que presta la IE en su misión.	Captación de recursos que llegan a caja.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y los operacionales enunciados en la pregunta No.1	El beneficiario consigna directamente en la cuenta bancaria de la IE y con la consignación se entrega el bien o servicio. No se elabora ningún otro documento.	No porque la consignación reemplaza la factura de venta.	No tengo conocimiento.
	PAGADOR	No respondieron	No respondieron	No respondieron	No respondieron	No respondieron	No respondieron	No respondieron	No respondieron

IE LUIS CALIXTO LEIVA	RECTOR	Constancia, certificados de estudio, duplicado título de bachiller y actas de grado, explotación de bienes y servicios.	Entre 3 y 5 SMMLV.	Venta de servicios y bienes que se generan en el giro normal de las operaciones.	Dinero pagado por el usuario en tesorería - caja.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y enunciados en la pregunta No.1	Todos los pagos debe hacerse en la cuenta bancaria de la IE.	Desconocimiento la normatividad.	No tengo conocimiento.
	PAGADOR	Constancia, certificados de estudio.	Entre 1 y 3 SMMLV.	Recursos propios que maneja la IE.	Son los flujos de caja.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y enunciados en la pregunta No.1	Usuario va a donde el secretario para que le indique el número de la cuenta bancaria y así presta el servicio.	Desconocimiento la normatividad.	No tengo conocimiento.
IE JENARO DÍAZ JORDÁN	RECTOR	Constancia, certificado de estudio, arrendamiento tienda escolar, arrendamiento aula múltiple y de muebles y equipo.	Entre 5 SMMLV	Ingresos que reciben por venta de servicios.	Es el recurso que ingresa a la IE.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y enunciados en la pregunta No.1	Consigna en el banco, ellos traen el recibo de consignación y se le entrega el bien o servicio. Es decir no realizan ningún recibo.	No la conozco	No tengo conocimiento.
	PAGADOR	Registro escolar, certificados de estudio, arrendamiento de tienda escolar.	Más de 5 SMMLV.	Recursos que ingresan a la IE por la prestación de un servicio diferente al servicio educativo.	Rubros presupuestales de ingresos.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipal y recursos propios enunciados en la pregunta No.1	La persona consigna el dinero directamente a las cuentas bancarias de la IE, traen la consignación y se le hace entrega del bien o servicio. No se hace recibo de caja.	No la conozco. Nunca le han informado sobre la facturación.	No tengo conocimiento.

Fuente: Primaria Fecha: noviembre 3 de 2016

Investigador N° 4: Cielo Serrato Serrato
Municipio: Garzón y Acevedo
Establecimientos Educativos: Institución Educativa Tulio Arbeláez
Institución Educativa Bateas
Institución Educativa San Isidro
Institución Educativa San Adolfo.

Tabla 9. Datos recolectados Investigador N° 4.

CONCEPTO		Ingresos operacionales	Montos de Ingresos Operacionales recibidos	Definición de Ingresos Operacionales	Definición Fuente de Efectivo	Fuentes de Ingresos de Efectivo	Procedimiento para el recaudo de los Ingresos Operacionales	Causas de la no facturación de los Ingresos Operacionales	Directriz o norma
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO									
IE TULIO ARBELÁEZ	RECTOR	Registro escolar, certificado de estudio, constancias, duplicados de título de bachiller y actas de grado, duplicado de bachiller básico, arrendamiento tienda escolar, arrendamiento aulas múltiples.	Entre 3 y 5 SMMLV	Forman parte de los recursos propios, son los recursos que puede captar la IE según la normatividad.	Ingresos que percibe la IE.	Gratuidad, municipal, departamental y recursos propios enunciados en la pregunta No.1	El cliente realiza el pago a la tesorería de la IE y se entrega un comprobante de ingreso, posteriormente se consigna éstos dineros a la cuenta de recursos propios de la IE.	No los conozco, siempre se ha manejado con comprobantes de ingresos.	No tengo conocimiento.
	PAGADOR	Registro escolar, certificado de estudios, constancia, duplicados título de bachiller y actas de grado, explotación de bienes o servicios, arrendamiento de tienda escolar.	Entre 1 y 3 SMMLV	Cafetería, aula múltiple, arrendamiento, certificados y constancias cuando son egresados.	Los dineros recibidos.	Gratitud, calidad departamento, calidad municipio, ingresos propios enunciados en la pregunta No.1	El solicitante cancela en efectivo el día que se le entrega lo solicitado y de acuerdo al valor en caja la pagadora o el rector consignan en la cuenta de ahorros el recurso propio Caja social. Lo recibimos como soporte queda registrado un recibo de caja, el cual es entregado en copia y en la pagaduría el original. Elabora conciliación bancaria con el contador.	No la conozco, solo me han dado instrucción que es con recibo de caja.	No tengo conocimiento.

IE BATEAS	RECTOR	Registro escolar, certificados de estudio.	Menos de 1 SMMLV.	Recursos que ingresa a la IE por la prestación de servicios diferentes a los educativos.	Rubros presupuestales de ingresos.	Transferencia departamento, municipio, gratuidad y recursos propios enunciados en la pregunta No.1	El padre de familia y/o acudiente solicita el documento, la institución elabora recibo de caja, el solicitante recauda, la institución educativa entrega el documento.	No la conozco.	No tengo conocimiento.
	PAGADOR	Registro escolar, certificados de estudio.	Menos de 1 SMMLV.	Recursos que ingresa a la IE por la prestación de un servicio.	Pagos en efectivo	Transferencia departamento, municipio, gratuidad y recursos propios enunciados en la pregunta No.1	El padre de familia y/o usuario solicita al pagador, éste elabora el recibo de caja, elabora el documento solicitado y entrega al usuario.	No, porque el recibo de caja reemplaza la factura de venta.	No tengo conocimiento.
IE SAN ISIDRO	RECTOR	Registro escolar, certificados de estudio.	Entre 1 y 3 SMMLV.	Los que recauda la IE por registro escolar o certificado de estudios.	Lo que le produce recurso a la IE.	Gratuid, calidad departamento, calidad municipio, ingresos propios enunciados en la pregunta No.1	El padre de familia o persona solicita el documento, la institución educativa diligencia comprobante de ingreso, la persona solicitante paga a la institución la entrega del documento.	No la conozco	No tengo conocimiento.
	PAGADOR	Registro escolar, certificados de estudio.	Entre 1 y 3 SMMLV.	Recaudados por la venta de registro escolar o certificados de estudios.	Lo que le genera recurso a la IE.	Transferencia departamento, municipio, gratuidad y recursos propios enunciados en la pregunta No.1	Diligenciamiento de recibo de caja y recauda de efectivo.	No la conozco	No tengo conocimiento.
IE SAN ADOLFO	RECTOR	Constancia, certificado de estudio, registro escolar, arrendamiento tienda escolar	Mas de 5 SMMLV.	Los que ingresan a la IE por venta de servicios.	Es todo aquello que le genera a la IE.	Gratuid, calidad departamento, calidad municipio, ingresos propios enunciados en la pregunta No.1	Se diligencia comprobante de ingreso, se recauda el dinero, se entrega el original al usuario.	No la conozco	No tengo conocimiento.
	PAGADOR	Registro escolar, certificado de estudio, arrendamiento tienda escolar.	Mas de 5 SMMLV.	Los que genera la misma IE.	Lo que genera recursos en la misma IE.	Gratuid, calidad departamento, calidad municipio, ingresos propios enunciados en la pregunta No.1	Se llena el comprobante de ingreso, se recibe el efectivo y se entrega el original al solicitante.	No la conozco	No tengo conocimiento.

Fuente: Primaria Fecha: noviembre 4 de 2016

Investigador Nº 5:

Luis Herney Gómez Urbano

Municipio:

Acevedo y Garzón

Establecimientos Educativos:

Institución Educativa San Marcos

Institución Educativa La Victoria

Institución Educativa Marticas

Centro Educativo Majo.

Tabla 10. Datos recolectados Investigador Nº 5.

CONCEPTO		Ingresos operacionales	Montos de Ingresos Operacionales recibidos	Definición de Ingresos Operacionales	Definición Fuente de Efectivo	Fuentes de Ingresos de Efectivo	Procedimiento para el recaudo de los Ingresos Operacionales	Causas de la no facturación de los Ingresos Operacionales	Directriz o norma
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO									
IE SAN MARCOS	RECTOR	Registro escolar, certificados de estudio.	Menos de 1 SMMLV.	Servicios diferentes a los educativos.	Rubros de ingresos.	Gratuidad, calidad departamento, recursos propios enunciados en la pregunta No.1 y calidad municipio.	La persona solicita a la IE elabora comprobante de recibo de caja, el usuario paga y la IE entrega el documento solicitado.	No la conozco	No tengo conocimiento
	PAGADOR	Registro escolar, certificados de estudio.	Menos de 1 SMMLV.	Recursos diferentes al servicio educativo.	Rubros presupuestales de ingresos.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y recursos propios enunciados en la pregunta No.1	Se consigna en caja el valor del servicio o bien, se genera recibo de caja y con éste se entrega el bien o servicio.	No la conozco	No tengo conocimiento

IE LA VICTORIA	RECTOR	Registro escolar, certificados de estudio.	Menos de 1 SMMLV.	Servicio que presta la institución en su misión.	Recaudo de recursos que llegan a caja.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y los operacionales enunciados en la pregunta No.1	El beneficiario paga en caja en el colegio y con recibo de caja se entrega el bien o servicio.	Los recibos de caja reemplaza la factura de venta.	No tengo conocimiento
	PAGADOR	Registro escolar, certificados de estudio.	Menos de 1 SMMLV.	Servicio que presta la institución en cumplimiento de su misión.	Recaudos efectuados en caja.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y los operacionales enunciados en la pregunta No.1	El usuario paga en la caja del colegio y con copia del recibo se entrega el bien o servicio.	Los recibos de caja reemplaza la factura de venta.	No tengo conocimiento
IE MARTICAS	RECTOR	Registro escolar, certificados de estudio, arrendamiento tienda escolar.	Menos 1 SMMLV	Ingresos que se recaudan en la operación corriente de la IE.	Son recaudado en la caja de tesorería en moneda o en billete.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y recursos propios enunciados en la pregunta No.1	El usuario solicita el documento o el arrendatario llega a pagar le servicio, la IE diligencia el recibo de caja, el solicitante pagada, la IE entrega el documento y copia del recibo de caja.	El recibo de caja reemplaza la factura de venta.	No tengo conocimiento
	PAGADOR	Registro escolar, certificados de estudio, arrendamiento tienda escolar.	Menos 1 SMMLV	Ingresos que se recaudan en la operación corriente de la empresa.	Pagos que son recaudados en caja o tesorería en moneda o en billete.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio y los operacionales enunciados en la pregunta No.1	El usuario llega al pagador, diligencia el recibo de caja, se le entrega el original al usuario la copia para la IE.	El recibo de caja reemplaza la factura de venta.	No tengo conocimiento
C.E. MAJO	RECTOR	Gratitud, Calidad departamento, calidad municipio.	Más de 5 SMMLV.	Son los recursos que ingresan por gratuidad y calidad.	Son los recaudos por concepto de gratuidad y calidad.	Gratuidad, calidad departamento, calidad municipio.	No hay	Por ser establecimiento público no están obligados	No tengo conocimiento
	PAGADOR	No respondieron	No respondieron	No respondieron	No respondieron	No respondieron	No respondieron	No respondieron	No respondieron

Fuente: Primaria Fecha: noviembre 3 y 4 de 2016

Investigador Nº 6: Natalia Andrea Trujillo España
Municipio: Acevedo
Establecimientos Educativos: Institución Educativa San José de Riecito
Institución Educativa San José de Llanito
Institución Educativa José Acevedo y Gómez.

Tabla 11. Datos recolectados Investigador Nº 6.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CONCEPTO	Ingresos operacionales	Montos de Ingresos Operacionales recibidos	Definición de Ingresos Operacionales	Definición Fuente de Efectivo	Fuentes de Ingresos de Efectivo	Procedimiento para el recaudo de los Ingresos Operacionales	Causas de la no facturación de los Ingresos Operacionales	Directriz o norma
IE SAN JOSÉ DE RIECITO	RECTOR	Registro escolar, certificado estudio	Menos 1 SMMLV	Ingresos que genera la misma IE por la prestación de sus servicios.	Aquella que le genera recursos a la IE.	Ingresos propios enunciados en la pregunta No 1., Gratuidad, calidad departamental y municipal.	Se elabora el recibo de caja, luego se consigna en una cuenta de ahorros.	No la conzco	No tengo conocimiento.
	PAGADOR	Registro escolar, certificado estudio	Menos 1 SMMLV	Los que la IE recibe por los registro y certificado de estudio.	Lo que genera plata a la IE	Ingresos propios enunciados en la pregunta No 1., Gratuidad, calidad departamental y municipal.	Se elabora el recibo de caja y se recibe la plata.	No la conzco	No tengo conocimiento.
IE SAN JOSÉ DE LLANITO	RECTOR	Registro escolar, certificado estudio	Menos 1 SMMLV	Los que se recauda por expedición de registro escolar o certificado de estudio.	Es todo aquello que le genera ingreso operacional a la IE.	Gratuidad, calidad municipal, calidad departamental y los enunciados en la pregunta No.1	Elaboración de recibo de caja y consignación cuenta bancaria.	Porque el recibo de caja reemplaza la factura de venta.	No tengo conocimiento.
	PAGADOR	Registro escolar, certificado estudio	Menos 1 SMMLV	No recibe ingreso operacionales	Lo que genera el ingreso que recibe.	Gratuidad, calidad municipal, calidad departamental y los ingresos propios enunciados en la pregunta No.1	Verificación de las transferencias en las cuentas-	No la conzco	No tengo conocimiento.

IE JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	RECTOR	Registro escolar, certificado estudio, explotación de bienes y servicios, arrendamiento tienda escolar, arrendamiento salones especiales,	Más de 5 SMMLV	Aquellos que se genera por la prestación de servicios o producción de bienes en el desarrollo del objeto del establecimiento educativo.	El servicio prestado o el bien producido y comercializado en las operaciones propias de la IE.	Gratuidad, calidad municipal, calidad departamental y los enunciados en la pregunta No.1	Se elabora comprobante de ingreso según el evento fuente de ingreso, ósea bien o servicio, se consigna los recursos recaudados en cuenta bancaria.	No la conozco	No tengo conocimiento.
	PAGADOR	Registro escolar, certificado estudio, explotación de bienes y servicios, arrendamiento tienda escolar, arrendamiento salones especiales.	Más de 5 SMMLV	Todo los recursos que se recaudan de los servicio o bienes prestados por las IE.	Prestación o servicios de bienes que generan ingresos operacionales.	Ingresos propios enunciados en la pregunta No 1., Gratuidad, calidad departamental y municipal.	Diligenciamiento de comprobante ingreso o recibo de consignación, consignación de ingresos en cuenta de ahorros.	No la conozco	No tengo conocimiento.

Fuente: Primaria Fecha: noviembre 4 de 2016

6.3. RESUMEN DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Se visitaron 23 Establecimientos Educativos ubicados en los Municipios de Acevedo y de Garzón del Departamento del Huila, cada uno de ellos cuenta con un rector y un pagador, quienes son los responsables del manejo de los Fondos de Servicios Educativos, para una muestra total de 46 personas a encuestar; al momento de realizar las visitas los pagadores de las Instituciones Educativas Simón Bolívar y Majo del Municipio de Garzón, no se encontraban laborando, por lo que no se pudo aplicar los cuestionarios a estas dos personas; a continuación se relacionan las personas a las cuales se les aplicó el cuestionario:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE SAN GERARDO	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	Isabel Manrique Medina	Kimberly Martínez Aldana
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCENDO EL CARGO	6 Años	5 Años

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE EL RECREO	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	Miller Arcadio Rojas Ramírez	Alexander García Reyes
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCENDO EL CARGO	8 Años	4 Meses

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE SAN ANTONIO DEL PESCARO	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Alfonso Ramírez Meñaca	Jesús Leonardo Jaime Garzón
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCENDO EL CARGO	1 Año y Medio	4 Meses

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE AGROPECUARIO DEL HUILA	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	Miguel Ramírez	María Goretti Cabrera Azuero
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	11 Años	7 Meses

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE SANTA MARTA	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	Germán Gamboa Lozano	Olga Patricia Vargas
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	4 años	5 Años

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE LUIS CALIXTO LEIVA	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	Olga Narváez Fierro	Carlos Alberto Lezama Sánchez
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	10 Años	4 Años

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE TULLIO ARBELÁEZ	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Eduardo Joven Cadena	Liliana Vargas Almario
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	8 Años	13 Años

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE SAN ISIDRO	
MUNICIPIO	Acevedo	
NOMBRES Y APELLIDOS	Luz Marina Zúñiga Samboni	Sandra Bernal
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	5 Años	2 Años

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE SAN MARCOS	
MUNICIPIO	Acevedo	
NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Alexander González	Samuel Alejandro Pérez
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	1 Año y Medio	1 Año y Medio

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE MARTICAS	
MUNICIPIO	Acevedo	
NOMBRES Y APELLIDOS	Jairo Vargas Arguello	Olga Cecilia López
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	2 Años y Medio	4 Años

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE SAN JOSÉ DE RIECITO	
MUNICIPIO	Acevedo	
NOMBRES Y APELLIDOS	Ángel Ramírez	Dora Patricia Arboleda
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	2 Años	3 Años

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	Lucas Meneses	Rubén Darío Rivas
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	20 Años	10 Años

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE EL DESCANSO	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	Victor Félix Alarcón Morera	Jhon Yeferson Murcia
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	1 Año	7 Meses

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE BARRIOS UNIDOS	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	José Libardo Gómez Rojas	Adriana Arboleda Montoya
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	17 Años	5 Años

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE RAMÓN ALVARADO SÁNCHEZ	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	Luz Amparo Díaz	Gerardo Lozada Vega
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	5 Años	10 Años

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE EL CAGUANCITO	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	José Ángel Vieda Pardo	Horacio Llanos Reyes
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	8 Años	4 Años

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE SIMÓN BOLÍVAR	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	Rosalba Burbano Cleves	Ausente
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	10 Años	

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE JENARO DÍAZ JORDÁN	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	Isabel Cristina Vargas	Luis Alberto Charry
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	27 Años	21 Años

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE BATEAS	
MUNICIPIO	Acevedo	
NOMBRES Y APELLIDOS	William Santiago Lozada	Adela Quiñonez
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	2 Años y Medio	5 Años

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE SAN ADOLFO	
MUNICIPIO	Acevedo	
NOMBRES Y APELLIDOS	Bernardo Polanía	Lina Mayerli Romero
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	1 Año y Medio	1 Año

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE LA VICTORIA	
MUNICIPIO	Acevedo	
NOMBRES Y APELLIDOS	Elsa Bermúdez Jiménez	Emilce Barrera Gómez
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	3 Años	3 Años

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CE MAJO	
MUNICIPIO	Garzón	
NOMBRES Y APELLIDOS	David Leonardo Delgado	Ausente
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Director Rural	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	1 Mes	

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IE SAN JOSÉ DE LLANITOS	
MUNICIPIO	Acevedo	
NOMBRES Y APELLIDOS	Diana Rojas Calderón	Sandra Patricia Muñoz
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	Rector	Pagador
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	2 Años	4 Años

En las siguientes tablas se muestran los resultados obtenidos por cada pregunta establecida en los cuestionarios aplicados a los Establecimientos Educativos de la muestra seleccionada:

Tabla 12. Ingresos Operacionales Establecimientos Educativos

CÓDIGO	INGRESOS OPERACIONALES	RESPUESTA		TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		TOTAL
		SI	NO		SI	NO	
1	Registro escolar	37	9	46	80%	20%	100%
2	Arrendamiento de tienda escolar	24	22	46	52%	48%	100%
3	Duplicado título de bachiller y actas de grado	14	32	46	30%	70%	100%
4	Constancia	12	34	46	26%	74%	100%
5	Explotación de bienes y servicios	11	35	46	24%	76%	100%
6	Duplicado certificado de bachiller básico.	9	37	46	20%	80%	100%
7	Certificados de estudio	8	38	46	17%	83%	100%
8	Productos de proyectos productivos pedagógicos	4	42	46	9%	91%	100%
9	Arrendamiento de salones especiales	3	43	46	7%	93%	100%
10	Derechos de grado	2	44	46	4%	96%	100%
11	Arrendamiento de aula múltiple	2	44	46	4%	96%	100%
12	Arrendamiento de muebles y equipos	2	44	46	4%	96%	100%
13	No respondieron	2	44	46	4%	96%	100%
14	Arrendamiento de auditorios	1	45	46	2%	98%	100%
15	Otros ingresos (Gratitud, Calidad Departamento, calidad municipio).	1	45	46	2%	98%	100%
16	Matricula	0	46	46	0%	100%	100%
17	Arrendamiento de talleres	0	46	46	0%	100%	100%
18	Arrendamiento de laboratorios	0	46	46	0%	100%	100%
19	Arrendamiento de terrenos	0	46	46	0%	100%	100%
TOTAL		132	742	874			

Fuente: Tablas N° 6 a la 11

Fecha: noviembre 11 de 2016

Tabla 13. Montos Ingresos Operacionales Recibidos Anualmente

CÓDIGO	MONTOS DE INGRESOS OPERACIONALES RECIBIDOS ANUALMENTE	RESPUESTA		TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		TOTAL
		SI	NO		SI	NO	
1	Menos de 1 SMMLV	17	29	46	37%	63%	100%
2	Entre 1 y 3 SMMLV	12	34	46	26%	74%	100%
3	Más de 5 SMMLV	9	37	46	20%	80%	100%
4	Entre 3 y 5 SMMLV	6	40	46	13%	87%	100%
5	No respondieron	2	44	46	4%	96%	100%
TOTAL		46	184	230			

Fuente: Tablas Nos. 6 a la 11

Fecha: noviembre 11 de 2016

Tabla 14. Concepto de Ingresos Operacionales

CÓDIGO	DEFINICIÓN DE INGRESOS OPERACIONALES	RESPUESTA		TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		TOTAL
		SI	NO		SI	NO	
1	Ingresos que reciben o recaudan para la explotación de bienes o servicios de los Establecimientos Educativos.	10	36	46	22%	78%	100%
2	Ingresos en cumplimiento de la misión.	5	41	46	11%	89%	100%
3	Ingresos que reciben por venta de servicios	5	41	46	11%	89%	100%
4	Ingresos por los bienes y servicios que presta la IE	4	42	46	9%	91%	100%
5	Servicios o Recursos diferentes al servicio educativo	4	42	46	9%	91%	100%
6	Ingresos que genera la Institución Internamente	4	42	46	9%	91%	100%
7	Los que sirven para la operación del establecimiento	3	43	46	7%	93%	100%
8	Ingresos que reciben o recaudan como recursos propios (bienes o servicios) de las actividades de la IE	3	43	46	7%	93%	100%
9	No respondieron	2	44	46	4%	96%	100%
10	Proceso de Comercio entre la IE y el tercero	1	45	46	2%	98%	100%
11	Son los recursos que ingresan por gratuidad y calidad.	1	45	46	2%	98%	100%
12	Ingresos que recibe la IE aparte de lo que le da el Estado.	1	45	46	2%	98%	100%
13	Recursos que pueden captar la IE según la normatividad	1	45	46	2%	98%	100%
14	Aquellas que está dentro del presupuesto	1	45	46	2%	98%	100%
15	Son aumento brutos del patrimonio	1	45	46	2%	98%	100%
TOTAL		46	644	690			

Fuente: Tablas Nos. 6 a la 11

Fecha: noviembre 11 de 2016

Tabla 15. Definición de Fuente de Efectivo

CÓDIGO	DEFINICIÓN DE FUENTE DE EFECTIVO	RESPUESTA		TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		TOTAL
		SI	NO		SI	NO	
1	Recaudos efectuados en caja	16	30	46	35%	65%	100%
2	Aquello que genera recursos a la IE	11	35	46	24%	76%	100%
3	Rubros de Ingresos	6	40	46	17%	83%	100%
4	Ingreso que percibe la IE	4	42	46	9%	91%	100%
5	Son los ingresos por los bienes o servicios que presta la IE	3	43	46	7%	93%	100%
6	No respondieron	2	44	46	4%	96%	100%
7	Ingresos permanentes	2	44	46	4%	96%	100%
8	Son los recaudos por concepto de gratuidad y calidad.	1	45	46	2%	98%	100%
9	Flujos de Caja	1	45	46	2%	98%	100%
TOTAL		46	368	414			

Fuente: Tablas Nos. 6 a la 11 Fecha: noviembre 11 de 2016

Tabla 16. Principales Fuentes de Ingresos de Efectivo

CÓDIGO	PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS DE EFECTIVO	RESPUESTA		TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		TOTAL
		SI	NO		SI	NO	
1	Gratuidad, Calidad Municipio y Departamento y los enunciados en la pregunta N° 1	44	2	46	96%	4%	100%
10	No respondieron	2	44	46	4%	96%	100%
TOTAL		46	46	92			

Fuente: Tablas Nos. 6 a la 11 Fecha: noviembre 11 de 2016

Tabla 17. Proceso para el recaudo de los ingresos operacionales

CÓDIGO	PROCEDIMIENTO PARA EL RECAUDO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES	RESPUESTA		TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		TOTAL
		SI	NO		SI	NO	
1	Se cancela en la Pagaduría de IE y se expide un recibo de caja o comprobante de ingreso.	32	14	46	70%	30%	100%
2	Se consigna el dinero directamente en la cuenta bancaria de la IE	11	35	46	24%	76%	100%
3	No respondieron	2	44	46	4%	96%	100%
4	No hay	1	45	46	2%	98%	100%
TOTAL		46	138	184			

Fuente: Tablas Nos. 6 a la 11 Fecha: noviembre 11 de 2016

Tabla 18. Causas de la no facturación de los ingresos operacionales

CÓDIGO	CAUSAS DE LA NO FACTURACIÓN DE LOS INGRESOS OPERACIONALES	RESPUESTA		TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		TOTAL
		SI	NO		SI	NO	
1	No la conozco	21	25	46	46%	54%	100%
2	Porque la consignación y/o recibo de caja reemplaza la factura de venta.	13	33	46	28%	72%	100%
3	Desconocimiento de la Normatividad	5	41	46	11%	89%	100%
4	Por ser establecimiento público no están obligados	3	43	46	7%	93%	100%
5	No exigen factura	2	44	46	4%	96%	100%
6	No respondieron	2	44	46	4%	96%	100%
TOTAL		46	230	276			

Fuente: Tablas Nos. 6 a la 11 Fecha: noviembre 11 de 2016

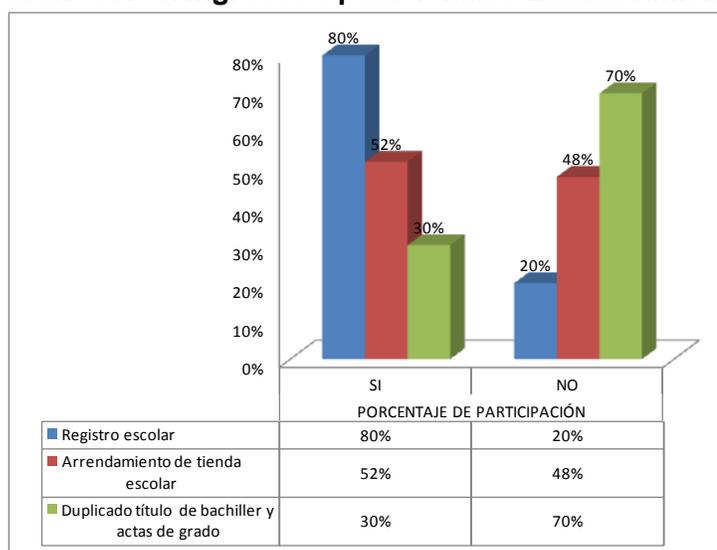
Tabla 19. Directriz o norma que indique la no facturación de los ingresos operacionales

CÓDIGO	DIRECTRIZ O NORMA QUE INDICA LA NO FACTURACIÓN DE LOS INGRESOS OPERACIONALES DE LOS EE	RESPUESTA		TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		TOTAL
		SI	NO		SI	NO	
1	No tengo conocimiento	43	3	46	98%	2%	100%
2	No respondieron	2	44	46	4%	96%	100%
3	Fondo de servicio educativos, Decreto 715 y 4791	1	45	46	2%	98%	100%
TOTAL		46	92	138			

Fuente: Tablas Nos. 6 a la 11 Fecha: noviembre 11 de 2016

Teniendo en cuenta la tabulación de los cuestionarios, a continuación, se presentan graficadas las respuestas con sus respectivas explicaciones:

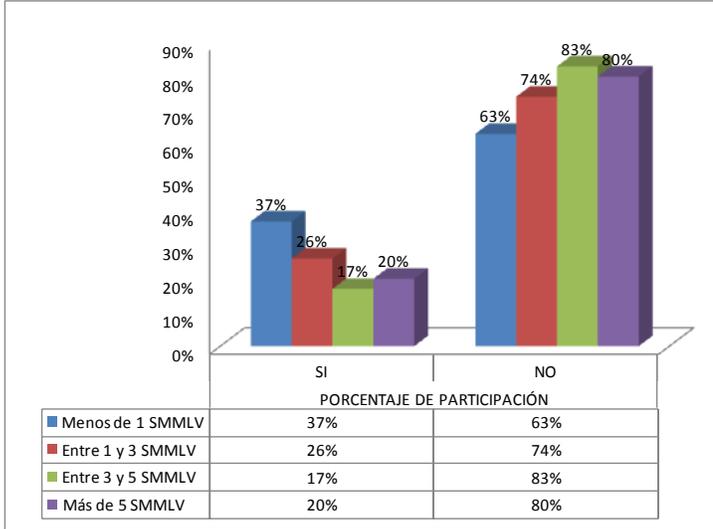
Gráfico N° 1. Ingresos Operacionales Establecimientos Educativos



Fuente: Tabla 12. Ingresos Operacionales Establecimientos Educativos

De acuerdo a los datos recolectados y representados en el gráfico N° 1, el resultado del cuestionario muestra que los ingresos operacionales más representativos son los de Registro Escolar con un 80% de participación, luego el Arrendamiento Tienda Escolar con un 52% y como por último los duplicados títulos bachilleres y actas de grado con un 30%.

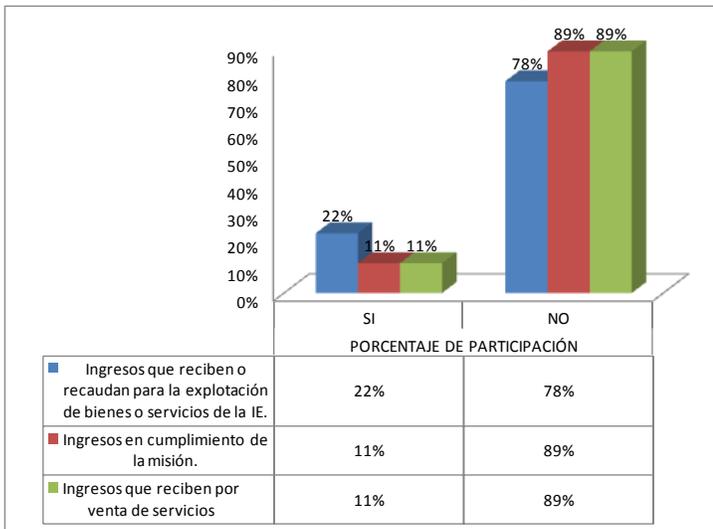
Gráfico N° 2. Montos Ingresos Operacionales Anualmente



Fuente: Tabla 13. Montos Ingresos Operacionales Anualmente

En el Gráfico N° 2 el resultado del cuestionario muestra que los montos por concepto de ingresos operacionales se encuentran en un rango de Menos de 1 SMMLV con una participación del 37%, seguido entre 1 y 3 SMMLV con un 26%, y entre más de 5 SMMLV al 20%.

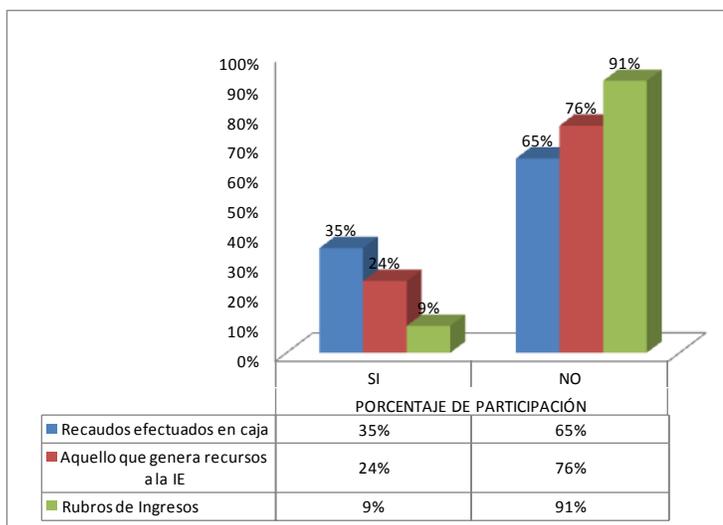
Gráfico N° 3. Concepto de Ingresos Operacionales



Fuente: Tabla 14. Concepto de Ingresos Operacionales

Analizados los resultados de la gráfica N° 3 arroja como resultado, que para el 22% de los rectores y pagadores la definición de Ingresos Operacionales, son Ingresos que reciben o recaudan por la explotación de bienes o servicios del Establecimiento Educativo, el 11% indicó que son Ingresos en cumplimiento de la misión y el 11% expresó que son ingresos que reciben por venta de servicios.

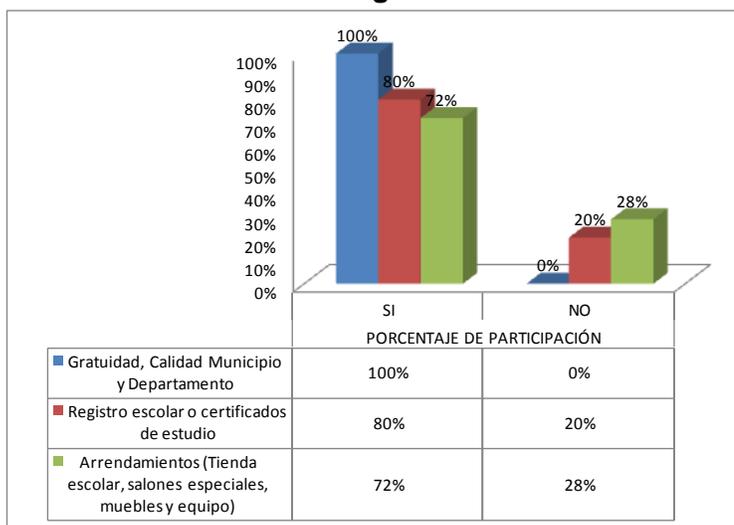
Gráfico N° 4. Definición de Fuente de Efectivo



Fuente: Tabla 15. Definición de Fuente de Efectivo

Analizados los resultados de la gráfica N° 4 se evidencia que el 35% de los rectores y pagadores define fuente de efectivo, como los recaudos efectuados en efectivo, el 24% indica que es aquello que genera recursos al Establecimiento Educativo, y el 9% define que son rubros de ingresos.

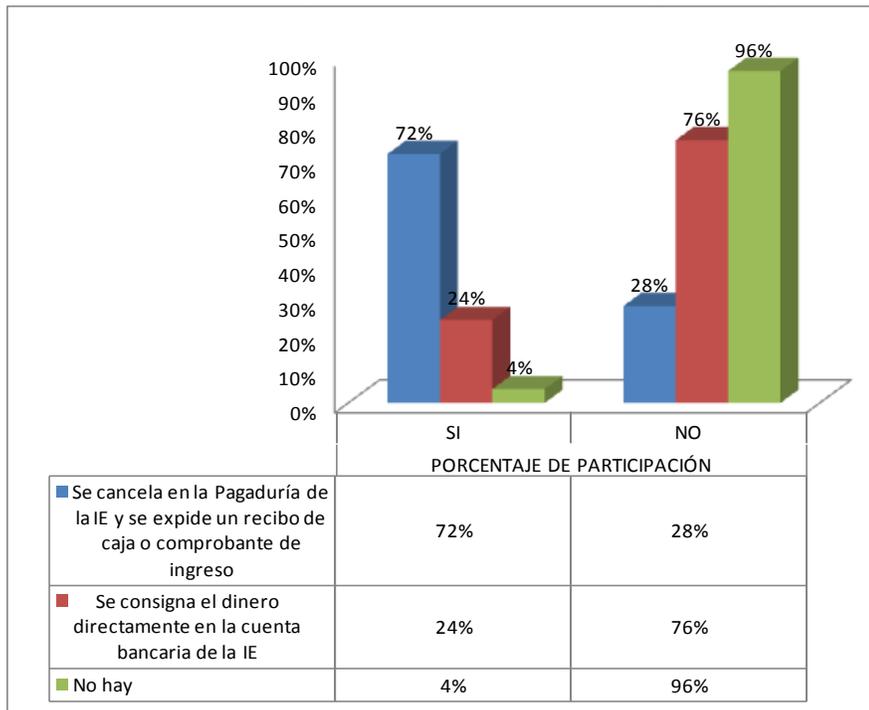
Gráfico N° 5. Fuentes de Ingresos de Efectivo



Fuente: Tabla 16. Fuentes de Ingresos de Efectivo

Analizados los resultados de la gráfica N° 5, arroja que para el 100% de los rectores y pagadores las fuentes de ingresos de efectivo, son Gratuidad, Calidad Municipio y Departamento, el 80% indica que son Registro escolar o certificados de estudio, y el 72% expresa que son arrendamientos de tienda escolar, salones especiales, muebles y equipo.

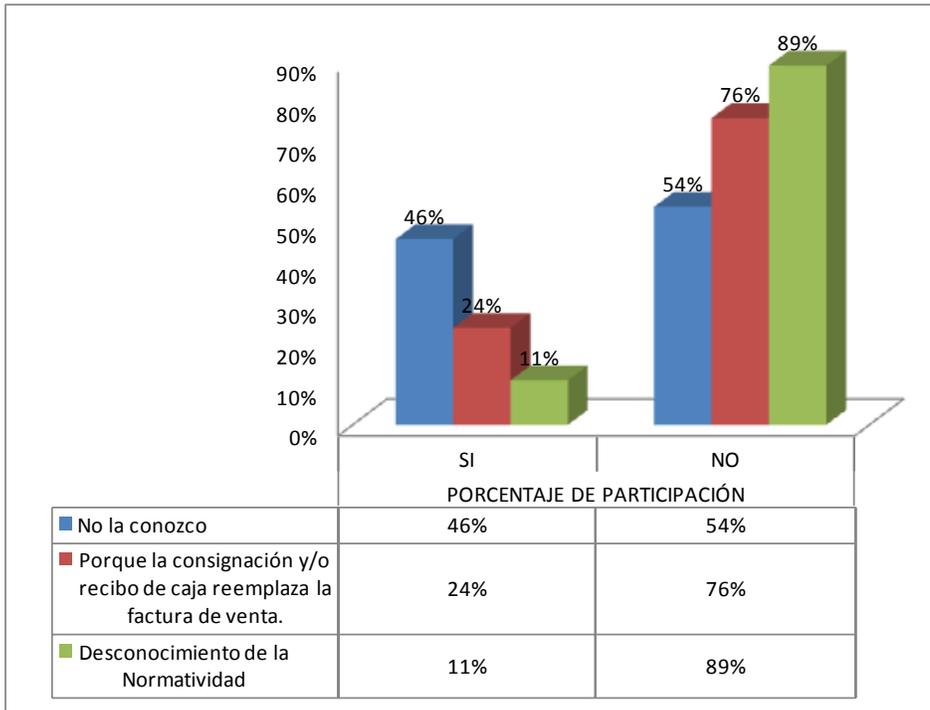
Gráfico N° 6. Proceso para el recaudo de los ingresos operacionales



Fuente: Tabla 17. Proceso para el recaudo de los ingresos operacionales

Analizados los resultados de la gráfica N° 6, arroja como resultado que para el 72% de los rectores y pagadores el procedimiento para el recaudo de los ingresos operacionales es la cancelación del bien o servicio en la pagaduría de la institución y se le expide al beneficiario un recibo de caja o comprobante de ingreso; el 24% indica que el beneficiario consigna el dinero directamente a las cuentas bancarias del Establecimiento Educativo y el 4% no define el procedimiento por cuanto no obtienen ingresos operacionales.

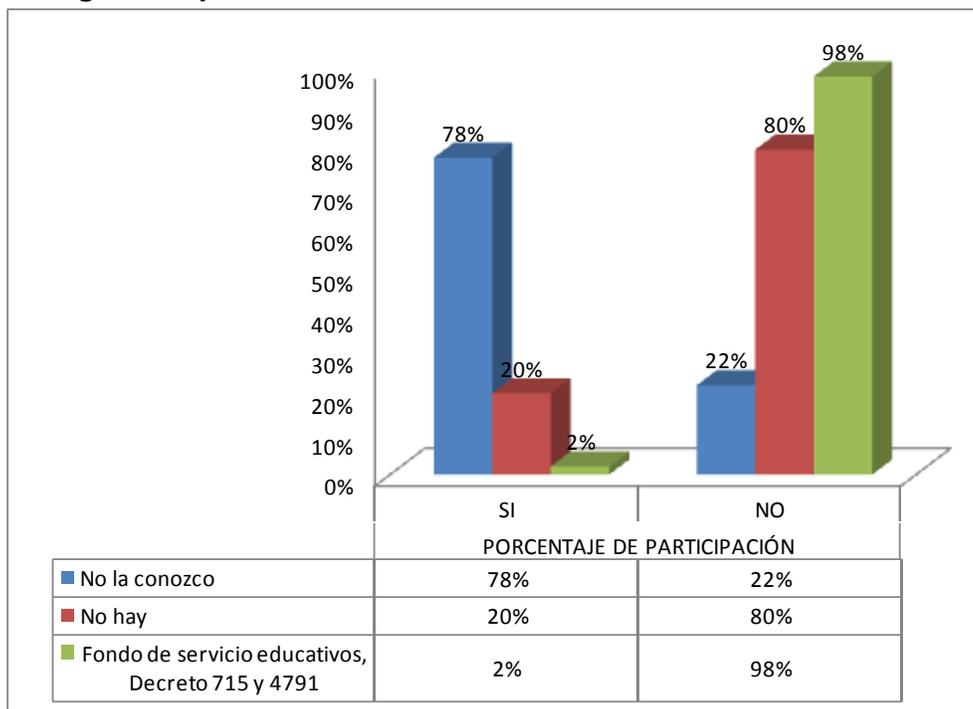
Gráfico N° 7. Causas de la no facturación de los ingresos operacionales



Fuente: Tabla 18. Causas de la no facturación de los ingresos operacionales

Analizados los resultados de la gráfica N° 7, se evidencia que el 46% de los rectores y pagadores no conocen las causas de la no facturación de los ingresos operacionales, el 24% considera que la consignación y/o recibo de caja reemplaza la factura de venta, y el 11% indica que es porque desconocen la normatividad que los obligue a facturar.

Gráfico N° 8. Directriz o norma que indique que no se debe realizar la facturación de los ingresos operacionales



Fuente: Tabla 19. Directriz o norma que indique la no facturación de los ingresos operacionales

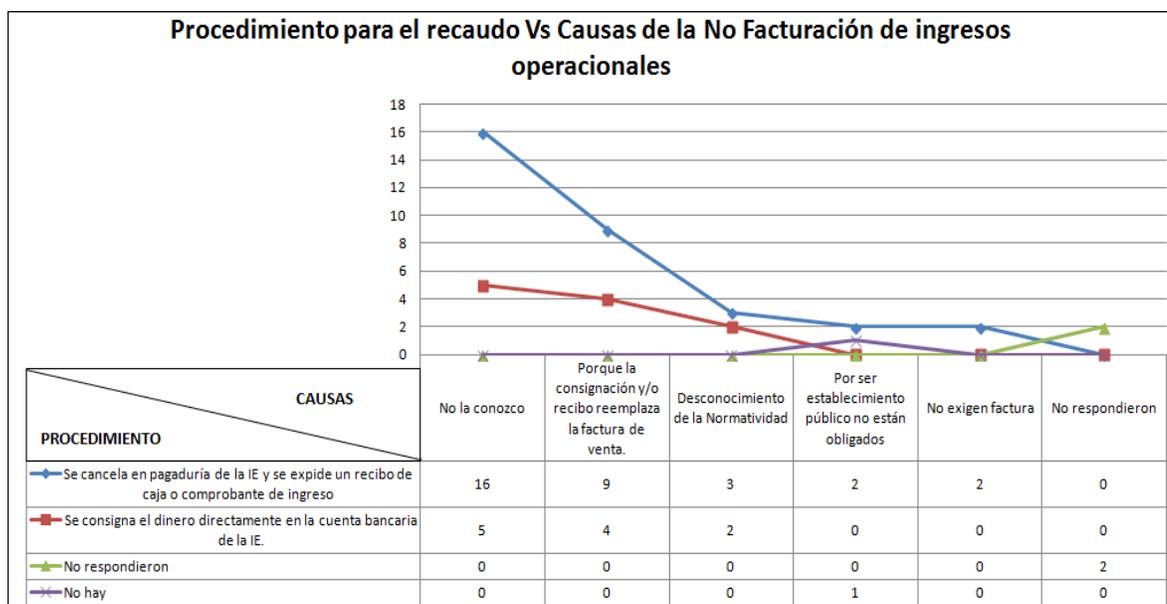
Analizados los resultados de la gráfica N° 8, se evidencia que el 78% de los rectores y pagadores no conocen alguna directriz o norma que indique que los establecimientos educativos no deben realizar la facturación de los ingresos operacionales, el 20% considera que no existe tal normatividad y el 2% indicó que esta exención se encuentra establecida en la Ley 715 de 2001 y en el Decreto 4791 de 2008.

7. ANÁLISIS DE DATOS

Según la información recolectada, de acuerdo con los cuestionarios aplicados a los rectores y pagadores de los 23 Establecimientos Educativos, se tuvo en cuenta cuatro variables para el análisis que nos llevara a responder el objetivo general de la investigación:

Tabla N° 20 Procedimiento para el recaudo de los ingresos operacionales Vs Causas de la no facturación de los ingresos operacionales.

PROCEDIMIENTO PARA EL RECAUDO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES	Se cancela en pagaduría de la IE y se expide un recibo de caja o comprobante de ingreso	Se consigna el dinero directamente en la cuenta bancaria del E.E.	No respondieron	No hay	TOTAL
CAUSAS DE LA NO FACTURACIÓN DE LOS INGRESOS OPERACIONALES					
No la conozco	16	5	0	0	21
Porque la consignación y/o recibo reemplaza la factura de venta.	9	4	0	0	13
Desconocimiento de la Normatividad	3	2	0	0	5
Por ser establecimiento público no están obligados	2	0	0	1	3
No exigen factura	2	0	0	0	2
No respondieron	0	0	2	0	2
TOTAL	32	11	2	1	46



Fuente: Tabla 20. Procedimiento para el recaudo de los ingresos operacionales Vs Causas de la no facturación de los ingresos operacionales.

Según la gráfica anterior, los procedimientos más utilizados por los Establecimientos Educativos para el recaudo de los ingresos operacionales son:

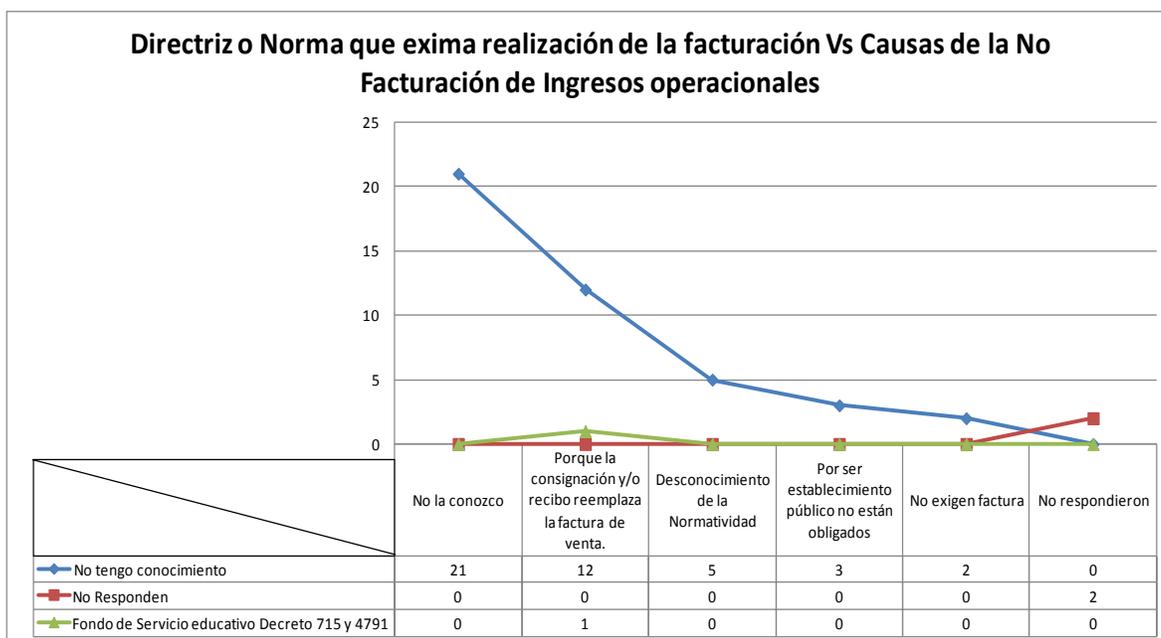
- Que el beneficiario del bien y/o servicio cancela el dinero en la pagaduría de la institución educativa y el pagador le expide un recibo de caja o comprobante de ingreso con el cual solicita el bien o servicio.
- Que el beneficiario del bien y/o servicio consigna el dinero directamente en la cuenta bancaria de la institución educativa y con la consignación procede a solicitar el bien o servicio a la institución educativa.

La realización de estos procedimientos obedece a que los encuestados no conocen las causas de la no facturación de los ingresos operacionales y consideran que la consignación, comprobante de ingresos o recibo de caja, reemplaza la factura de venta y no conocen normatividad alguna que obligue a realizar la facturación de dichos ingresos.

Ahora bien, realizamos una comparación entre las causas de la no facturación de los ingresos operacionales Vs Identificar el conocimiento de alguna directriz o norma que exima a los Establecimientos Educativos de realizar la facturación de éstos ingresos, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla Nº 21 Causas de la no facturación de los ingresos operacionales Vs directriz o norma que exima a los Establecimientos Educativos de realizar la facturación de dichos ingresos

DIRECTRIZ O NORMA QUE INDICA LA NO FACTURACIÓN DE INGRESOS OPERACIONALES	No tengo conocimiento	No Responden	Fondo de Servicio educativo Decreto 715 y 4791	TOTAL
CAUSAS DE LA NO FACTURACIÓN DE LOS INGRESOS OPERACIONALES				
No la conozco	21	0	0	21
Porque la consignación y/o recibo reemplaza la factura de venta.	12	0	1	13
Desconocimiento de la Normatividad	5	0	0	5
Por ser establecimiento público no están obligados	3	0	0	3
No exigen factura	2	0	0	2
No respondieron	0	2	0	2
TOTAL	43	2	1	46



Fuente: Tabla 21. Causas de la no facturación de los ingresos operacionales Vs directriz o norma que exima a los Establecimientos Educativos de realizar la facturación de dichos ingresos

Los rectores y pagadores de los Establecimientos Educativos, no conocen alguna directriz o norma que indique que están exentos de realizar la facturación de los ingresos operacionales, esto va ligado a las causas por las cuales no realizan dicha facturación, ya que no la conocen y por ende realizan los procedimientos indicados en la gráfica anterior para el recaudo de los ingresos operacionales.

8. RESULTADOS

Durante la realización del proyecto de investigación se desarrollaron actividades para dar cumplimiento con el objetivo general y específicos planteados; se utilizaron instrumentos de investigación como la recopilación documental, historias de vida y cuestionarios, con el fin de obtener información y realizar un posterior análisis.

Como resultado de la información recolectada durante la verificación de la situación problema y el desarrollo del modelo de análisis, se alcanzó lo siguiente:

- Se listaron los Establecimientos Educativos existentes en el Departamento del Huila que reciben ingresos operacionales. (Ver Anexo A).
- Se conocieron los conceptos por los cuales se reciben ingresos operacionales de los Establecimientos Educativos. (Ver Tabla 12).
- Se determinaron los montos recibidos por ingresos operacionales anualmente por los Establecimientos Educativos. (Ver Tabla 13)
- Se establecieron cuáles son las fuentes de ingresos de efectivo de los Establecimientos Educativos. (Ver Tabla 16)
- Se conoció el proceso de recaudo y facturación de los Establecimientos Educativos. (Ver Tabla 17)
- Obtener la documentación que realizan los Establecimientos Educativos en el proceso de recaudo de los ingresos operacionales. (Ver Anexo C)
- Se identificó si la muestra conoce la existencia de directriz o norma donde indique la exención de la facturación de los ingresos operacionales en los Establecimientos Educativos. (Ver Tabla 19)
- Se recolectaron datos de la muestra para el análisis. (Ver tablas de la 6 a la 19)

En conclusión y luego de analizar cada una de las variables de la información obtenida en la presente Investigación, se tiene como resultado que cumplimos con nuestro objetivo general; ya que se determinaron causas por las cuales los Establecimientos Educativos del Departamento del Huila, no realizan la facturación de ingresos operacionales, por las siguientes razones:

- No conocen las causas por las cuales no se realiza la facturación de los ingresos operacionales.
- Consideran que la consignación, comprobante de ingresos o recibo de caja, reemplaza la factura de venta.
- No conocen normatividad alguna que obligue a realizar la facturación de dichos ingresos.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la Secretaría de Educación Departamental como entidad territorial certificada, deberá impartir las instrucciones correspondientes a los Establecimientos Educativos para que se lleve a cabo correctamente el proceso de facturación de los ingresos operacionales y así dar cumplimiento con la normatividad tributaria nacional vigente, expedida por el Ministerio de Hacienda, en su Decreto 1625 del 11 de octubre de 2016 “Decreto Único Reglamentario en materia tributaria”, en la Parte 6 Título 1 Capítulo 4 Facturación y el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. 2008. Oficio 024924 del 07 de marzo. Recuperado de www.cijuf.org.co
- Hernández, et al., (2003) Metodología de la Investigación. México D.F. The MacGraw Hill Interamericana
- Ministerio de Educación. 2015. Decreto 1075, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Recuperado de www.mineduccion.gov.co
- Ministerio de Educación. 2008. Decreto 4791, Fondos de Servicios Educativos. Recuperado de www.mineduccion.gov.co
- Ministerio de Educación. 2001. Ley 715, Prestación de Servicios Educativos y de Salud. Recuperado de www.mineduccion.gov.co
- Presidencia de la Republica. 1971. Código de Comercio. Recuperado de www.secretariasenado.gov.co
- Presidencia de la Republica. 1989. Decreto 624, Estatuto Tributario Nacional.
- Procuraduría de la Nación. 2002. Ley 734, Código Disciplinario Único. Recuperado de www.procuraduria.gov.co

10. ANEXOS

ANEXO A

Establecimientos educativos oficiales del Departamento del Huila que cuentan con ingresos operacionales:

- | | | |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| 1. I.E. JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY | 34. IE RIVERITA | 67. IE MONDEYAL |
| 2. IE AGROPECUARIA DE AIPE | 35. IE NÚCLEO ESC GUADUAL | 68. IE MORTIÑO |
| 3. CE LA CEJA MESITAS | 36. IE LA ULLOA | 69. IE SALEN |
| 4. IE SANTA RITA | 37. IE SANTA JUANA DE ARCO | 70. IE BORDONES |
| 5. IE JUAN XXIII | 38. IE LAS JUNTAS | 71. I.E. JOSÉ EUSTACIO RIVERA |
| 6. IE LA ARCADIA | 39. IE EL CISNE | 72. IE SAN ROQUE |
| 7. IE EL PARAÍSO | 40. IE SAN JOAQUÍN | 73. IE EL CARMEN |
| 8. IE QUEBRADON SUR | 41. IE LA ASUNCIÓN | 74. IE SAN JOSÉ |
| 9. IE LA PERDIZ | 42. IE ANACLETO GARCÍA | 75. IE PALESTINA |
| 10. IE LOS NEGROS | 43. IE SAN ANDRÉS | 76. IE LUIS ONOFRE ACOSTA |
| 11. IE ANTONIO BARAYA | 44. IE NICOLÁS GARCÍA BAHAMÓN | 77. IE EL ROBLE |
| 12. IE JOAQUÍN GARCÍA BORRERO | 45. IE MISAEL PASTRANA BORRERO | 78. IE BUENOS AIRES |
| 13. IE LA TROJA | 46. IE LA MINA | 79. IE ESPERANZA |
| 14. CE LA UNIÓN | 47. IE LA PRIMAVERA | 80. IE LA CABAÑA |
| 15. IE JOSÉ HILARIO LÓPEZ | 48. IE GABRIEL PLAZAS | 81. IE MISAEL PASTRANA B |
| 16. IE ECOPETROL | 49. IE LA VICTORIA | 82. IE LAUREANO GÓMEZ |
| 17. IE EUGENIO FERRO FALLA | 50. CE POLONIA | 83. IE CARLOS RAMÓN REPIZO |
| 18. CE LA SARDINATA | 51. IE SAN ALFONSO | 84. IE OBANDO |
| 19. IE SAN MIGUEL | 52. IE MARÍA AUXILIADORA | 85. IE PUERTO QUINCHANA |
| 20. IE LA VEGA | 53. IE SAN MARCOS | 86. IE LOS CAUCHOS |
| 21. IE PAULO VI | 54. IE SAN ISIDRO | 87. IE LA ARGENTINA |
| 22. IE LA LEGIOSA | 55. IE BATEAS | 88. IE EL ROSARIO |
| 23. IE POTRERO GRANDE | 56. IE MARTICAS | 89. IE ALTO DEL OBISPO |
| 24. IE SAN ANTONIO ALTO | 57. IE LA VICTORIA | 90. YACHAY WASI RUNA YANAKUNA |
| 25. IE SANTA ANA | 58. I.E. SAN JOSÉ DE RIECITO | 91. IE LA GAITANA |
| 26. IE PROMOCIÓN SOCIAL | 59. IE SAN JOSÉ DE LLANITOS | 92. IE CASCAJAL |
| 27. IE SAN JUAN BOSCO | 60. IE SAN ADOLFO | 93. IE PANTANOS |
| 28. IE SANTA ROSALÍA | 61. I.E. JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ | 94. IE COSANZA |
| 29. CE JOSÉ REINEL CERQUERA | 62. IE EL CARMEN | 95. IE EL TEJAR |
| 30. IE OSPINA PÉREZ | 63. IE MONTESITOS | 96. IE NARANJAL |
| 31. IE NILO | 64. IE LA MERCED | 97. IE DIVINO SALVADOR |
| 32. IE EL JUNCAL | 65. IE SAN VICENTE | 98. IE SIMÓN BOLÍVAR |

33. IE MISAEL PASTRANA B
100. IE BARRIOS UNIDOS
101. IE JENARO DÍAZ JORDÁN
102. CE MAJO
103. IE SAN GERARDO
104. IE SANTA MARTA
105. IE TULIO ARBELÁEZ
106. IE EL DESCANSO
107. IE CAGUANCITO
108. IE EL RECREO
109. IE SAN ANTONIO DEL PESCADO
110. IE RAMÓN ALVARADO SÁNCHEZ
111. IE AGROP. DEL HUILA
112. IE ISMAEL PERDOMO BORRERO
113. IE SOSIMO SUAREZ
114. IE JOSÉ MIGUEL MONTALVO
115. IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR
116. IE RIOLORO
117. IE SILVANIA
118. IE CACHAYA
119. IE JORGE ELIECER GAITÁN
120. IE JORGE VILLAMIL ORTEGA
121. IE MARÍA AUXILIADORA
122. IE LA BERNARDA
123. IE NTRA. SRA. DEL CARMEN
124. IE PROMOCIÓN SOCIAL
125. IE NTRA. SRA. DEL CARMEN
126. IE NUESTRA SRA. DEL SOCORRO
127. IE SAN ANTONIO
128. CE EL CAUCHAL
129. IE GUAYABAL
130. IE SAN CALIXTO
131. IE GALLARDO
132. IE BRASIL
133. IE ALTO HORIZONTE
134. IE LA UNIÓN
135. IE SAN LORENZO
136. IE EL VERGEL
137. IE SAN JUAN BOSCO
138. IE RICABRISA
66. IE BELÉN
139. IE LA PRADERA
140. IE ANTONIO RICAURTE
141. IE ESTEBAN ROJAS TOVAR
142. IE ROBERTO SUAZA MARQUINEZ
143. IE MARÍA AUXILIADORA
144. IE VALENCIA DE LA PAZ
145. IE KUE DSI J
146. IE CRISTÓBAL COLON
147. IE ELISA BORRERO DE PASTRANA
148. IE BETANIA
149. IE LAS TOLDAS
150. IE EL PENSIL
151. IE EL PESCADOR
152. CE YU LUUCX PISHAU
153. IE SAN SEBASTIÁN
154. IE LUIS CARLOS TRUJILLO P
155. IE MISAEL PASTRANA B
156. IE SEGOVIANAS
157. IE SAN VICENTE
158. IE TÉCNICO-AGRÍCOLA
159. IE GALLEGO
160. IE EL SALADO
161. IE SANTA LUCIA
162. IE VILLA LOSADA
163. IE CANSARROCINES
164. IE SAN MIGUEL
165. CE BAJO CAÑADA
166. IE LAS ACACIAS
167. IE VILLA DE LOS ANDES
168. IE YU LUUCX PISHAU
169. IE MARILLAC
170. IE MONSERRATE
171. IE LOS LAURELES
172. IE PATIO BONITO
173. IE MARÍA MANDIGUAGUA
174. IE LAS MERCEDES
175. IE LUIS EDGAR DURAN RAMÍREZ
176. IE OTONIEL ROJAS CORREA
177. IE LOS YUYOS
99. IE LUIS CALIXTO LEIVA
178. IE PACARNÍ
179. IE EL ROSARIO
180. IE ANA ELISA CUENCA LARA
181. IE AMELIA PERDOMO DE GARCÍA

ANEXO B



**ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORIA
CAUSAS DE LA NO FACTURACIÓN DE INGRESOS OPERACIONALES
EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO
DEL HUILA**

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
MUNICIPIO	
NOMBRES Y APELLIDOS	
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL EE	
TIEMPO QUE LLEVA EJERCIENDO EL CARGO	

1. ¿Por cuáles de los siguientes conceptos recauda ingresos operacionales el establecimiento educativo?

- Matrícula
- Certificados de estudio
- Derechos de grado
- Registro escolar
- Constancias
- Duplicado título de bachiller y actas de grado
- Duplicado Certificado de Bachiller Básico
- Explotación de bienes y servicios
- Productos de proyectos productivos pedagógicos
- Arrendamiento de talleres
- Arrendamiento de tienda escolar
- Arrendamiento de laboratorios
- Arrendamiento de aula múltiple
- Arrendamiento de auditorios
- Arrendamiento de salones especiales
- Arrendamiento de muebles y equipos
- Arrendamiento de terrenos
- Otros ingresos. ¿Cuáles? _____

2. ¿Cuáles son los montos recibidos por concepto de ingresos operacionales anualmente en el Establecimiento Educativo?

- a) Menos de 1 SMMLV
- b) Entre 1 y 3 SMMLV
- c) Entre 3 y 5 SMMLV
- d) Más de 5 SMMLV

3. Defina qué son Ingresos Operaciones para los Establecimientos Educativos
4. Defina qué es una fuente de ingreso de efectivo
5. ¿Cuáles son las principales fuentes de efectivo del establecimiento educativo?
6. Indique cuál es el procedimiento que realiza el establecimiento educativo en el momento del recaudo de los ingresos operacionales
7. ¿Conoce las causas por las cuales no se facturan los ingresos operacionales en el establecimiento educativo?
8. ¿Existe una directriz o norma a nivel Nacional, Departamental o Municipal donde indique que no se debe realizar la facturación de los ingresos operacionales de los Establecimientos Educativos?

ANEXO C



Banco Caja Social
 Más cerca. Más amigo.

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20161025 HORA: 09:31:41
 JORNADA: NORMAL
 OFICINA: 0102-GARZON
 NO. CUENTA: XXXXX3711
 NOMBRE: INSTITUCION EDUCATIVA
 MAQUINA: F003/J2E6
 NO. TRANSACCION: 00010218

VR. TRANSAC.: \$24.000.00
 VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
 INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

INSTITUCION EDUCATIVA
TULIO ARBELAEZ ZULUAGA
 NIT. 813.006.158 - 1 Zuluaga Garzon Tel. 8342680
 Reconocimiento Oficial Mediante Decreto 0566 de 2003

RECIBO No 4551
 Zuluaga, 17 agosto de 20 16

Recibido de: Lida Bonilla
 Grado: _____

POR CONCEPTO DE:

	N. H.	ESTRATO	VALOR
Derecho de Inscripcion			
Matricula			
Costo Educ. Pension			
Certificado			
Constancias			
Boletin			
Carnet			
Otros <u>Amiend. Amc.</u>			100.000
<u>multipl.</u>			
TOTAL \$			100.000

Son: 100.000

Observaciones: _____

[Signature]
Secretario(a) - Pagador(a)

Rector

COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE
CREDITO COONFIE--AGENCIA GARZON
 NIT: 891100656
 Telefono: 332411
 CLL 7 7 54
 GARZON-COLOMBIA

Recibo de caja MRO. CNGC: 3065674
 Fecha Miércoles Septiembre 7, 2016 15:
 Nombre: I E PARAJOS UNIDOS
 CC-NIT: 813004926

Cta. Ahorros: 2-1296
 Valor: 7,500.00
 Línea: 0001
 Nombre: COONFIDARIO

Total transaccion: 7,500.00
 HNOS JUAN CAHILLO Y MARIANA LEON RAMOS


RECIBIDO EN CAJA
 07 SEP 2016
 OFICINA GARZON

Cajero: ROSA INE...
 "UNA NUBE CARGADA DE... PUEDE SER SUYA".

INSTITUCION EDUCATIVA
Ramón Alvarado Sánchez
 NIT. 813.002.424-8
 El Paraíso - Garzón

COMPROBANTE DE INGRESOS 11960
 Garzón, 29-10 de 20 16
 Recibido de: Yolanda Lopez

La suma de: _____

POR CONCEPTO DE:

Matricula		
Arrendamiento Tienda Escolar	40.000	
Certificados de estudios		
Constancias		
Produc. Agrícolas		
Produc. Pecuarios		
Paz y Salvo		
Servicio de Informatica		
Otros		
TOTAL \$		40.000

RECIBÍ